



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



**Reconoce la OCDE que el Poder Judicial de la Federación
brinda certidumbre jurídica en México**

**Constitución federal, hoja de ruta para enfrentar
los problemas actuales: Ministro Presidente**

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Junio 2017

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

Alvaro Acosta Baeza
Portada

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



4. Constitución federal, hoja de ruta para enfrentar los problemas actuales: Ministro Presidente

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena participó en panel de la OEA	7	Se presenta la obra <i>Los Derechos Humanos en el Constitucionalismo Mexicano</i> de Rodolfo Lara Ponte	28
Llama Ministro Presidente a avanzar en la consolidación del NSJP	10	Educación y cultura: herramientas contra la criminalidad	34
CJF crea el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones	13	Un siglo de participación política de la mujer en México	36
CJF regula servicios de interconexión tecnológica entre órganos jurisdiccionales e instituciones públicas	15	El Torneo de Ajedrez une a los trabajadores del PJJ	37
SCJN premia a ganadores del Concurso Nacional de Tesis en torno al futuro de la Administración de Justicia Constitucional en México	17	El IJF celebró un Seminario sobre el <i>paradigma neo-constitucionalista: mitos y realidades</i>	39
Urge redoblar esfuerzos contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres: Ministra Luna Ramos	20	Primera Sala	40
La estadística, indispensable para el desarrollo integral, los gobiernos abiertos y la transparencia	24	Segunda Sala	41
		Sentencias Relevantes	42
		Derechos Humanos	44
		Publicaciones	46
		Bibliotecas	48

Editorial

Los casos emblemáticos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, y la forma en que éstos inciden en el cumplimiento de los objetivos constitucionales que rigen la competencia económica, han merecido un reconocimiento de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en su 127ª reunión oficial del Comité de Competencia.

Un orgullo, sin duda, para el Poder Judicial de la Federación, pues México estructuró un sistema jurisdiccional muy efectivo en materia de competencia económica y, pese a ser un tema relativamente nuevo, alcanzó en poco tiempo los mejores estándares y prácticas en la materia.

El rol del Poder Judicial fue crucial para generar un ambiente de certidumbre y predictibilidad para las economías de mercado, y se logró a través de la actividad jurisdiccional al construir una doctrina que privilegia la participación igualitaria en los mercados, castiga la concentración económica y las prácticas monopólicas, anticompetitivas por naturaleza, ello desde luego bajo la óptica del respeto irrestricto a los derechos humanos de todos los operadores económicos involucrados.

Se puso énfasis en la especialización en el derecho de la competencia y los beneficios que genera, como son mayor eficiencia, uniformidad y decisiones de calidad, con lo cual se garantiza certidumbre jurídica, indispensable en la toma de decisiones en beneficio de los consumidores, los participantes de mercado y la economía nacional.

Así lo demuestra el reporte elaborado por la OCDE en coordinación con la Secretaría de Economía de México y el Poder Judicial en 2016, denominado *La Resolución de asuntos de competencia por órganos de Jurisdicción especializadas y en general: Balance de experiencias internacionales*, en el que se presentó un panorama general de prácticas internacionales relacionadas con el papel de los órganos jurisdiccionales en la aplicación de la política de competencia.

En él se confirma que México cumple con los estándares internacionales de la materia mediante la implementación de las mejores prácticas, tal y como ocurre en Reino Unido, Australia y Francia, entre otros de sus miembros.

¡Vamos por el camino correcto, así lo reconocen organismos internacionales, no bajemos la guardia y sigamos trabajando por un mejor país, en el que la justicia prevalezca en todos sus ámbitos! 🖐️



De izq. a der. Elsa Regina Ayala Gómez, Subsecretaria de Competitividad y Normatividad, y el Ministro Alberto Pérez Dayán.



Reconoce la OCDE que el Poder Judicial de la Federación brinda certidumbre jurídica en México

México ha estructurado un sistema jurisdiccional efectivo en materia de competencia económica y, pese a ser un tema relativamente nuevo, el país alcanzó en poco tiempo los mejores estándares y prácticas en la materia, se reconoció durante la 127ª Reunión Oficial del Comité de Competencia de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), por sus siglas en español, que se realizó en París, Francia.

Durante la Asamblea se destacó la efectividad del sistema mexicano, que, a través de precedentes e interpretaciones jurisdiccionales vinculantes, da certeza a los agentes económicos, y resguarda así la inversión productiva, en un balance que observa de manera adecuada los principios del debido proceso, como lo hacen, entre otros países, Francia, Gran Bretaña y Australia, que lo establecieron hace décadas.

El reconocimiento se dio al término de la participación mexicana que, a través de la Secretaría de Economía, en colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), presentó el informe *La resolución de asuntos de competencia por órganos de jurisdicción especializada y general: Balance de experiencias internacionales* como una aportación de México a la comunidad de países miembros de este organismo.

Al encuentro asistió el Ministro de la SCJN Alberto Pérez Dayán, como parte de la delegación mexicana, donde destacó el rol del Poder Judicial de la Federación como una tarea crucial para generar un ambiente de certidumbre y predictibilidad para las economías de mercado.

El objetivo del estudio presentado en la Asamblea es que los tribunales especializados en competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión mexicanos cuenten con un compendio de experiencias in-

ternacionales y mejores prácticas en la resolución de casos en esta materia.

El reporte, elaborado por la OCDE, es el primero que publica este organismo sobre el tema, a petición de la Secretaría de Economía mexicana, como parte del acuerdo de colaboración con dicha organización para fortalecer la competitividad de México en la competencia económica.

El estudio contiene un análisis internacional sobre los diseños institucionales de los sistemas de derecho de la competencia, y sobre el papel que los tribunales especializados desempeñan para dar certidumbre a los mercados y que éstos funcionen mejor, al asegurar el debido proceso y aplicar principios sustantivos y económicos en la revisión de las decisiones de las autoridades en competencia.

El Poder Judicial de la Federación, a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, expuso sus experiencias en la materia y cómo a través de la actividad jurisdiccional se ha construido una doctrina que privilegia la participación igualitaria en los mercados, castigando la concentración económica y las prácticas monopólicas, anticompetitivas por naturaleza, ello desde luego bajo la óptica del respeto irrestricto a los derechos humanos de todos los operadores económicos involucrados.

En concreto, se reseñaron los casos más emblemáticos resueltos hasta ahora por la Suprema Corte y los Tribunales Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, y la forma en que éstos han incidido en el cumpli-



Delegación mexicana que asistió a la 127ª Reunión Oficial del Comité de Competencia de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.



miento de los objetivos constitucionales que rigen la competencia económica.

De manera particular y en el caso de nuestro país, se hizo especial énfasis en la especialización en el derecho de la competencia y los beneficios que genera, como son mayor eficiencia, uniformidad y decisiones de calidad, con lo cual se garantiza certidumbre jurídica, indispensable en la toma de decisiones en beneficio de los consumidores, los participantes de mercado y la economía nacional.

El reporte se presentó inicialmente en México por el Secretario General de la OCDE, José Ángel Gurría Treviño; el Secretario de Economía, Idelfonso Guajardo Villarreal; y el Ministro Alberto Pérez Dayán, el pasado 9 de enero de 2017 en el foro *Competencia y Regulación. En Búsqueda de la Eficiencia de los Mercados*, organizado por la Secretaría de Economía, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Universidad Nacional Autónoma de México.

En la exposición de México en la Asamblea, se invitó a que otros países implementen la jurisdicción especializada y utilicen el reporte elaborado por la OCDE como guía de trabajo.

El funcionamiento de los tribunales especializados en materia de competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión de México mereció felicitaciones para el país de parte del Presidente del Comité de Competencia Económica de la OCDE, Frédéric Jenny, quien también celebró que a la Asamblea hubieran asistido impartidores de justicia. 🖐️

Constitución federal, hoja de ruta para enfrentar los problemas actuales: Ministro Presidente

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

La Constitución de 1917 ha servido a los mexicanos para salir adelante frente a los graves problemas del pasado, y sirve del mismo modo para enfrentar los actuales, respecto de los cuales la Carta Magna, como hoja de ruta, es el documento que nos habrá de llevar a buen puerto, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

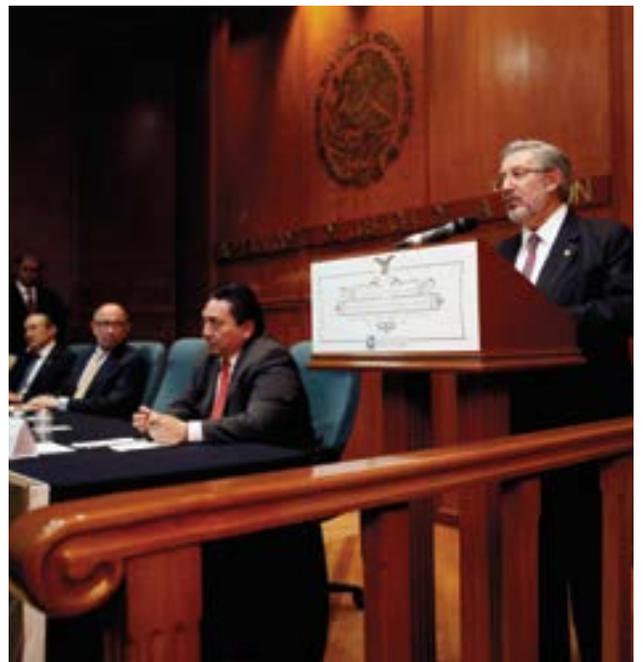
El Ministro Presidente encabezó, en el auditorio José María Iglesias del Alto Tribunal Constitucional, la ceremonia de develación de la placa conmemorativa del centésimo aniversario de la reinstalación de la SCJN, cuyas actividades estuvieron suspendidas del 14 de agosto de 1914 al 1 de junio de 1917, como resultado del golpe de Estado de Victoriano Huerta y el estallamiento de la revolución, y se reanudaron por mandato de la Constitución de 1917.

En su intervención, destacó la vinculación entre el centenario de la reinstalación de la SCJN y el de la Constitución, pues la Carta Magna y su órgano garante han estado enlazados históricamente desde su origen.

“Ambos centenarios tienen una relación intrínseca dado que el Máximo Tribunal fue reinstalado por mandato del artículo quinto transitorio de la Constitución de 1917”, dijo ante el Ministro José Ramón Cossío, Coordinador de la Comisión Organizadora para los Festejos del Centenario de la Constitución; el Consejero de la Judicatura Federal, Jorge Antonio Cruz Ramos; el Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los

Estados Unidos Mexicanos, Ministras, Ministros y Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El Ministro José Ramón Cossío subrayó la relevancia de que la Constitución de 1917 hubiese dispuesto la reinstalación de la SCJN, no así del Poder Ejecutivo o del Legislativo, porque hubo necesidad de cerrar el Alto Tribunal, cuyos integrantes duda-



De izq. a der. Jorge Antonio Cruz Ramos, Consejero de la Judicatura Federal; Ministro José Ramón Cossío Díaz; Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, encabezó la Ceremonia de develación de la Placa conmemorativa del Centenario de la Reinstalación de la SCJN 1917-2017. Foto: Gustavo Ojeda

ron entre decidir si acataban el ejercicio de un poder político que estaba usurpando Victoriano Huerta, o esperar, como lo pretendió uno solo de los ministros, el entonces presidente, a que se agotaran las formas de legitimación.

“Me parece que hoy, a 100 años, en un país con dificultades estamos frente a una enorme lección histórica acerca de cuál debe ser, en nuestro carácter de juzgadores, el objetivo y el horizonte que debemos acatar y no puede ser otro que el acatamiento cabal, de la Constitución”.

El Consejero de la Judicatura Federal Jorge Antonio Cruz Ramos, en su intervención, resaltó el enorme reto que representó para los integrantes de esa Corte la reinstalación: tramitar los juicios de amparo que se promovieron antes de la suspensión de actividades y organizar a los juzgadores federales con esa finalidad, pero además dar cauce al cúmulo de derechos que la Constitución contemplaba, destacadamente los derechos agrarios y laborales por los que muchos mexicanos y mexicanas lucharon durante la Revolución.

“La esperanza y expectativa de millones de mexicanos de hacer de nuestra patria un lugar digno y justo para todos recayó de especial manera en la SCJN al ser reinstalada. Hoy, a 100 años, esa misma esperanza

y expectativa siguen presentes. Los derechos y valores consagrados en nuestra Constitución desde que fue promulgada y los que se han sumado exigen hacer de México un país justo y en orden”.

El Ministro Presidente sostuvo que, como órgano destinado a su salvaguarda, la Suprema Corte se debe a la Constitución en tanto que ésta ordena la instauración y funcionamiento de un Tribunal Constitucional. La Carta Magna es también el pacto federal que representa el proyecto de vida de nuestra identidad colectiva.

“La Constitución de Querétaro instituyó nuevas formas para decidir e interpretar el derecho, al establecer la igualdad y la justicia social como condiciones necesarias para el desarrollo de nuestra nación, y el reconocimiento de los derechos de todos, así como mediante las instituciones indispensables que lo hicieran realidad”.

Recordó que la Constitución de 1917, además de incluir las decisiones fundamentales de ser una república federal, democrática y con división de poderes, fue la primera del mundo en reconocer los derechos sociales, antes de la Constitución Soviética de 1918 y la de Weimar de 1919.

La reinstalación de este Alto Tribunal hace 100 años cobra gran relevancia por ser el acto que sim-

boliza la construcción de nuestras instituciones de justicia. Y así como tiene una connotación fáctica, en cuanto a que se reanudaron las labores del Máximo Tribunal, también posee una connotación emblemática, en cuanto que fue un nuevo comienzo para el sistema jurídico mexicano y sus instituciones, explicó el Ministro Aguilar Morales.

En México, la reinstalación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación implicó un esfuerzo fidedigno por volver a la institucionalidad, en un entorno global adverso a esta tendencia, dijo, y reconoció la presencia de los presidentes de los tribunales superiores de justicia locales en este ejercicio de federalismo, pues la esfera federal surge de los gobiernos estatales y es por éstos que existe la federación.

“Los fueros locales y federal conformamos un todo, un sistema, y como tal, compartimos un objetivo común. Al final del día el ciudadano no se detiene a hacer distinciones entre fueros sino que nos mira como un todo, como un sistema desde los juzgados de paz hasta el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Por ello, consideró, los integrantes del Poder Judicial también deben adaptarse al cambio sistémico en la impartición de justicia como: las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y amparo, al nuevo sistema de justicia penal, a los juicios orales, al juicio en línea, a la reforma constitucional



Ministro José Ramón Cossío Díaz. Foto: Gustavo Ojeda

en materia de transparencia, rendición de cuentas y también a la de telecomunicaciones.

“Los tiempos actuales requieren de la judicatura una actualización constante, porque sólo se puede aplicar lo que se conoce y, sobre todo, lo que se domina”, aseguró.

Al término de la ceremonia, se develó una placa conmemorativa de la reinstalación de la SCJN, con los nombres de quienes la integraron entonces. ➡



Foto: Gustavo Ojeda



De izq. a der. Claudia de Windt, Jefa de la Sección de Derecho Ambiental, Política y Gobernabilidad de la OEA; Gustavo Cinosi, representante del Secretario General de la OEA; Juez Roberto F. Caldas, Presidente de la Corte IDH; Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, SCJN México; Ministro Ricardo Luis Lorenzetti, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, y Embajador Leonidas Rosa Bautista, Representante Permanente de Honduras ante la OEA. Foto: Eladio Ortiz

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena participó en panel de la OEA

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Quintana Roo.- En México, de acuerdo al artículo 4° constitucional toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, inscribiéndose dentro del bloque de derechos humanos, afirmó el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

De ahí, que, dijo, en términos del artículo Primero de la Carta Magna todas las autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar su contenido de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar sus violaciones.

El Ministro participó en el *Conversatorio sobre el Estado de Derecho y la Justicia Ambiental*, deno-

minado *Instituciones fuertes, sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible*, que formó parte de las reuniones paralelas de la 47 Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) 2017, que se celebró por primera vez en México, con la participación de cerca de 40 naciones.

Este diálogo de Alto Nivel (Tercer Encuentro que se lleva a cabo) en el que participaron un grupo de representantes de Tribunales Constitucionales para abordar temas sobre medio ambiente, fue convocado conjuntamente por la Suprema Corte de Justicia de México y la Secretaría General de la OEA y, tuvo la finalidad de identificar, intercambiar y proporcionar algunas perspectivas comparadas en apoyo al compromiso de la Agenda 2030 y del Objetivo del Desarrollo Sostenible número 16 (ODS16) de las Naciones Unidas, de incre-

mentar la paz, la justicia, la inclusión y las instituciones fuertes para el desarrollo de esta materia.

En su participación, en calidad de Embajador de Buena Voluntad para la Justicia Ambiental de la OEA, el Ministro del Alto Tribunal Constitucional mexicano señaló que la justiciabilidad del medio ambiente como un derecho constitucional, es una condición esencial del denominado estado medioambiental de derecho.

Así, dijo, el desarrollo sostenible tiene como condición necesaria la participación activa del legislador democrático en la formulación de las políticas públicas y la cultura cívica es condición de una sociedad pacífica e inclusiva.

Ante jueces, magistrados, panelistas, representantes de las misiones permanentes ante el organismo regional, que se dieron cita en el Conversatorio, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena afirmó que el medio ambiente es un derecho constitucional que sirve de parámetro de control de validez ante cualquier autoridad judicial y sus principales problemáticas pueden ser justiciables en el juicio de amparo.

Informó que la SCJN ha emitido sentencias relevantes que ilustran la forma en que el medio ambiente es un derecho constitucional justiciable ante autoridad judicial. Por ejemplo, en el amparo en revisión 410/2013 estableció que la propiedad privada, de acuerdo al artículo 27 constitucional, está sujeta a las modalidades que el Estado imponga para el dictado del interés público y destacó que la protección del medio ambiente es una de ellas. Precedente que permite afirmar que en la Constitución se reconoce la función ambiental de la propiedad privada.

Dicho ejemplo, aclaró, demuestra la forma en que el medio ambiente se insertó en la jurisprudencia del Alto Tribunal Constitucional como un elemento justiciable de primera importancia. Con “estos precedentes, entre otros, se podría concluir que la Corte mexicana, como otros Tribunales en la región, busca construir concepciones sobre principios relevantes en la materia medio-ambiental, como *in dubio pro natura*, de sustentabilidad, precaución, cooperación y función ecológica de la propiedad”.

Por su parte, el asesor de la OEA, Gustavo Cinosi dio lectura al mensaje del Secretario de General de ese organismo regional, Luis Almagro, previsto para este Conversatorio.

En el texto, Luis Almagro manifestó que los Poderes Judiciales del hemisferio tienen un papel clave que cumplir para garantizar el proceso de toma de decisiones sobre acceso y uso sostenible de los recursos naturales. “Reducir la conflictividad social asociada a los abusos contra el medio ambiente y los procesos productivos y fortalecer los vínculos entre el Estado de Derecho y la justicia ambiental”.

Señaló que este Conversatorio busca proporcionar algunas perspectivas comparadas sobre el Estado de Derecho y la Justicia Ambiental, en apoyo a los compromisos de la *Agenda 2030* de la ONU, y destacó que los Poderes Judiciales en el hemisferio tienen un papel cada vez más relevante en la satisfacción de estas necesidades, en particular, en lo que respecta a la integridad ambiental, y a los derechos inherentes a las personas, a compartir y preservar nuestra casa común.

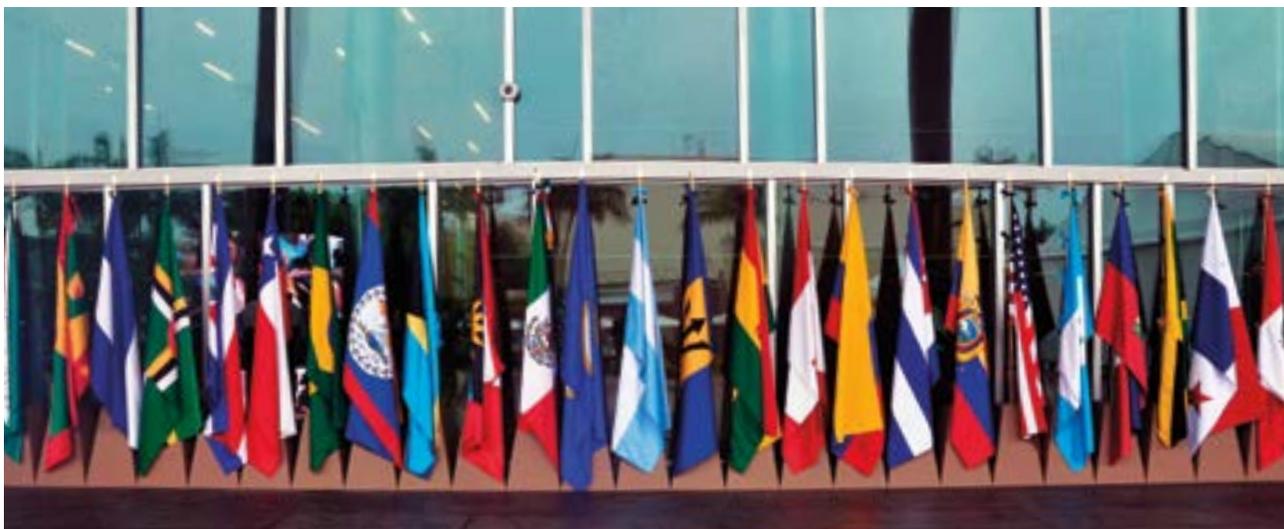


Foto: Eladio Ortiz

Informó que en 2016, como Secretario General de la OEA, tuvo el honor en designar a Embajadores de Justicia Ambiental, representados en este Conversatorio por los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, de México; Ricardo Lorenzetti, de Argentina; y Antonio Herman Benjamin, de Brasil, mismos que han contribuido a crear las condiciones propicias para mejorar las interacciones de diálogo y el proceso de toma de decisiones sobre acceso y uso de recursos naturales.

“Su esfuerzo, sumado al de nuestros socios, y de los Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han dado una voz hemisférica al mensaje de que el cuidado de la casa común está en sintonía con nuestra visión de que cada día más personas gozan de más derechos”.

En su oportunidad, el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), Juez Roberto de Figueiredo Caldas, se refirió a la importancia del ser humano al centro de la balanza que se necesita dentro de la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo sostenible.

Dijo que la incorporación de temas de derecho ambiental en las decisiones judiciales internacionales es una contribución fundamental, por lo que el contenido de las sentencias debe estar orientado a la centralidad de la persona humana en los ordenamientos jurídicos.

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, Ministro Ricardo Lorenzetti, por su parte,



Foto: Eladio Ortiz



Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Ministro de la SCJN de México, y Ministro Ricardo Luis Lorenzetti, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Argentina. Foto: Eladio Ortiz

apuntó que este es un aspecto histórico porque normalmente la OEA no se ha ocupado directamente de los Poderes Judiciales del hemisferio, ya que su relación es con los Poderes Ejecutivos. Esta es una decisión importante, de rango histórico en la tradición del organismo regional.

Al respecto, el Ministro del Supremo Tribunal de Justicia de Brasil, Ministro Antonio Herman de Vasconcellos e Benjamín agradeció al Secretario General de la OEA por la oportunidad de participar como representantes de los Tribunales de Justicia del continente en este tipo de reuniones.

Para clausurar el Conversatorio, el Embajador de Honduras ante la OEA, Leonidas Rosa Bautista, envió un mensaje escrito en el que señala que este Conversatorio buscó medir y aportar de manera directa a la paz, la inclusión, y el acceso a la justicia, en materia medioambiental, a partir de buscar mecanismos para minimizar y reducir su impacto.

La Jefa de Sección Derecho Ambiental, Política y Gobernabilidad de la OEA, Claudia S. de Windt, quien fungió como moderadora, informó que en la mayoría de los países de la región se fortalece la tendencia creciente de la constitucionalización del derecho ambiental, por lo que existen en la actualidad 24 Estados miembros en cuyos Textos Fundamentales han incluido el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado. ➡

Llama Ministro Presidente a avanzar en la consolidación del NSJP

ELSA GONZÁLEZ SALAZAR Y HERIBERTO OCHOA TIRADO

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hizo un llamado a dar el siguiente paso en la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) y a no crear islas de responsabilidad, porque si una parte falla, todo el sistema falla y aún existe el riesgo de reproducir prácticas perniciosas del viejo sistema.

Sostuvo que la vitalidad del nuevo sistema depende de que todos los involucrados entiendan con claridad cómo opera, marquen una línea divisoria con el anterior modelo penal, exista corresponsabilidad de los operadores en todas las etapas y se focalicen las acciones.

Al inaugurar el *Primer Encuentro Nacional de Operadores del Sistema de Justicia Penal*, Aguilar Morales informó que a la fecha se han presentado más de 25 mil asuntos en los Centros de Justicia Penal Federal en todo el país, de los cuales 14 mil están relacionados con causas penales; de estos últimos, el uno por ciento se ha llevado a juicio, y el resto se resolvió a través de medidas alternativas.

Ante el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, el titular del Poder Judicial de la Federación (PJF) resaltó que no hay una sola área de operación del nuevo sistema que de manera aislada pueda considerarse exitosa ante la sociedad, “se trata de todo un sistema relacionado”.

Por tanto, ejemplificó, si una detención es arbitraria falla todo el esquema de seguridad pública; si un fiscal no es capaz de sostener la legalidad de la actua-

ción policial en la audiencia, falla el conjunto de los operadores; si el fiscal y el defensor no son capaces de argumentar con claridad jurídica y solvencia en las audiencias, fallan los principios torales del sistema.

Por lo que hace a la actuación de los poderes judiciales, dijo que si el juzgador absuelve por deficiencias probatorias o vicios procesales, aun cuando esa decisión sea correcta y conforme a la protección de los derechos fundamentales del imputado, ello para la víctima y para la sociedad significará que todo el sistema ha fallado.

“A todos debe importarnos el éxito del nuevo sistema. No puede un operador solo interesarse en la parte que le corresponde, sino que debe asumir la responsabilidad total del sistema. “Si algo falla, falla todo”, subrayó el Ministro Presidente.

Ninguna área de operación del sistema es una isla alejada del continente, por lo que el éxito de uno de sus componentes abona al del resto.

En este contexto, el Ministro Aguilar Morales afirmó que con el liderazgo conjunto de las instituciones representadas en este encuentro se dará a la sociedad los resultados de justicia de calidad que establece nuestra Constitución y que sin duda se merece.

Reiteró la necesidad de que las vinculaciones a proceso involucren causas que realmente sean producto de investigación profesional y científica y no sólo, como sucede hasta ahora, casi exclusivamente por flagrancia.

A su vez, acotó el Ministro Presidente, el juzgador debe entender que la intermediación y la concentración

no solo significan estar y decidir en la audiencia sino que, ante todo, debe resolver la mayor cantidad de los planteamientos en el menor tiempo, “pues la audiencia no es un espacio para realizar rituales ni lucimientos”.

Por ello convocó a los asistentes a sumar esfuerzos en lo que aún falta por desarrollar, como sería en el ámbito de la autoridad federal la implementación de la Unidad de Seguimiento de Medidas Cautelares y el Registro Nacional de Medidas Cautelares, Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipada.

Dijo que si bien se registran avances en diversas áreas, aún es necesario enfatizar la gestión del nuevo modelo penal, para que deje de entenderse la mera relación de asunto-juez, que es propia del sistema escrito, para dar paso a la correlación causa-centro de justicia y audiencia-juez, que, incluso, permiten medir el desempeño en un esquema de oralidad.

A su vez, subrayó, los operadores deben interiorizarse en que la fluidez de las actuaciones forma parte de una gestión eficiente y que ello pasa, ineludiblemente, por su intercomunicación especialmente tecnológica, que en el ámbito federal es ya posible a través de la firma electrónica (FIREL).

Dijo que los retos que entraña el NSJP exigen definiciones por parte de todos, es por ello que el PJP reafirma su compromiso para seguir adelante con pasos firmes y realizar todas las acciones necesarias para consolidar la marcha del sistema y su funcionamiento eficiente que son materia de la jurisdicción ordinaria federal como los que corresponden al juicio de amparo.

Prueba de ello es la incesante capacitación en apelación y/o en materia de juicio de amparo que ha desplegado el CJF desde 2015, la cual abarca a jueces federales y locales, así como la realización de al menos dos rondas de conversatorios en todas las entidades federativas del país, en las que en condiciones de igualdad y respeto, los juzgadores de ambos fueros refuerzan conocimientos y criterios novedosos, además de los desafíos que conlleva la nueva legislación penal nacional y, en particular, su interacción con el Juicio de Garantías.

“Esfuerzos que hemos y seguiremos desplegando porque en la Judicatura Federal somos, al igual que ustedes, conscientes de que ninguna área de operación del sistema es una isla alejada del continente, que el éxito de uno de sus componentes abona al del resto y que juntos, con el liderazgo de los aquí presen-



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Foto: Rafael Beltrán

tes, daremos a la sociedad mexicana los resultados de justicia de calidad que establece nuestra Constitución y que sin duda se merece”, concluyó.

El secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, por su parte, indicó que en materia penal se ha dotado de infraestructura y capacitado a los operadores de este nuevo sistema, lo que permite privilegiar los derechos de las víctimas, la reparación del daño y la conciliación, ya que los procesos son más ágiles y transparentes.

El responsable de la política interior del país destacó que de lo que se trata es de dar certeza jurídica y continuar avanzando en la consolidación de un país de leyes e instituciones sólidas y eficaces, donde no exista impunidad sino igualdad para todos. La tarea no está terminada, no podemos bajar la guardia, “por el contrario, hay que acelerar



Inauguración del Primer Congreso Nacional de Operadores del Sistema de Justicia Penal. Foto: Rafael Beltrán

el paso para que esta transformación se refleje en mayores resultados”, subrayó.

A un mes de que se cumpla el primer aniversario de la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal y a cinco años de constantes transformaciones para adecuarlo a las demandas de la población, añadió, se sigue trabajando con visión de Estado con el único objetivo de cambiar el rostro de la justicia en México.

“Para que nadie, ni el más vulnerable, esté desprotegido. Y para que nadie, ni el más fuerte, pueda actuar al margen de la ley”, estamos fortaleciendo el Estado de Derecho y la confianza de la población en sus instituciones, sostuvo Osorio Chong.

Este Primer Congreso, apuntó, contribuirá al fortalecimiento de las policías locales, y de los mecanismos alternativos de solución de controversias, consolidará la atención a víctimas y dará pie a la creación de las Unidades de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

En el Congreso, los diferentes accionantes del NSJP intercambiaron experiencias de lo que ha sido la operación a nivel local y federal; también realizaron un análisis completo sobre la problemática a la que se enfrentan al momento de su ejecución.

Los actores involucrados en el NSJP analizaron lo que ha funcionado durante su aplicación práctica, tanto en las entidades como en la federación, principalmente lo que se refiere a la mediación y solución alterna de conflictos, puntos que han sido satisfacto-

rios en sus resultados pero aún requieren ajustes para un desempeño mejor.

Integrantes de los tres órdenes de gobierno y en sus tres niveles, hicieron hincapié en la necesidad de contar con capacitación constante como una herramienta básica para el buen funcionamiento del sistema.

Uno de los actores que requieren de mayor preparación y ayuda es el de la policía. Especialistas en el tema, así como comisionados y encargados de Seguridad Pública en diferentes entidades destacaron que existen mecanismos que van más allá de salarios dignos para mejorar el desempeño de los uniformados.

Elevar el grado educativo de los elementos, mejorar sus condiciones laborales, simplificar el Informe Policiaco Homologado pero, sobre todo, capacitarlos en la obtención de las primeras pruebas y la detención en flagrancia con pleno respeto a derechos humanos son algunos puntos que se destacaron durante los trabajos realizados en 11 mesas de análisis.

En ellas se dejó en claro que aún se encuentran ajustando la ley, el código y su implementación en beneficio de la sociedad.

Participaron en el Congreso el Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos en México, William H. Duncan; el Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia; y el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Álvaro Vizcaíno Zamora, así como representantes de la sociedad civil. ➡

CJF crea el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones

OSCAR SERRANO TIRADO

A fin de agilizar la impartición de justicia y disminuir las cargas de trabajo de los Juzgados de Distrito Especializados en Medidas Cautelares y Control de Técnicas de Investigación, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) creó y puso en operación el *Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones*.

En esta ruta de eficiencia operativa, el Pleno de este cuerpo colegiado reorganizó las funciones de los juzgados federales encargados de dictar órdenes de cateo, arraigo, intervención de comunicaciones y geolocalización de teléfonos celulares en tiempo real.

El Centro Nacional de Justicia Especializado, con residencia en la Ciudad de México, agrupa a seis jueces de Control del Nuevo Sistema de Justicia Penal, a un Tribunal Unitario habilitado, en su caso, como tribunal de Alzada, así como los demás juzgadores que sean adscritos por el Pleno, atendiendo las necesidades para la impartición de justicia.

De esta manera, se regula la organización, funcionamiento e inicio de funciones del *Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones*.

Los Jueces de Control tienen competencia en toda la República, desde la etapa de investigación inicial,

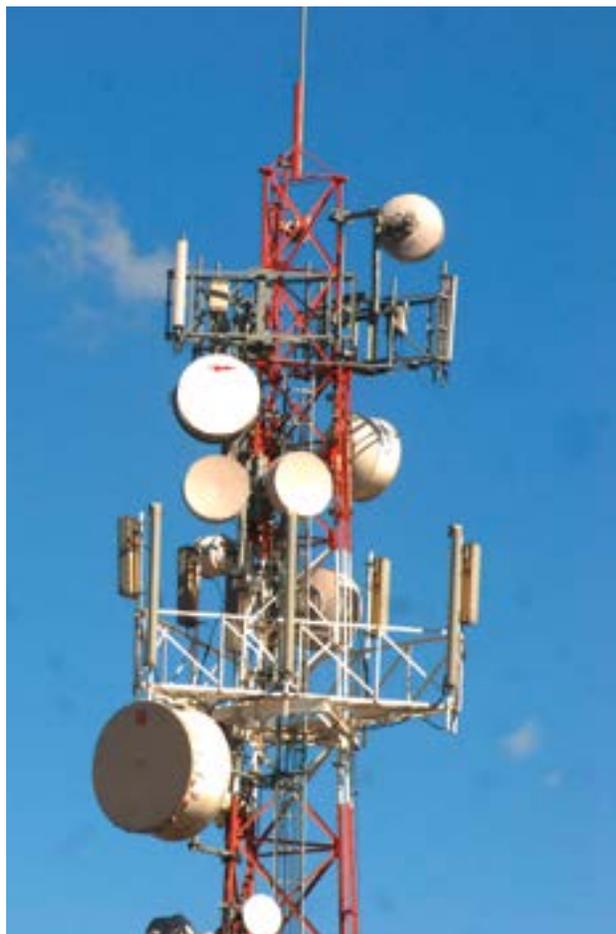


Foto: Eladio Ortiz

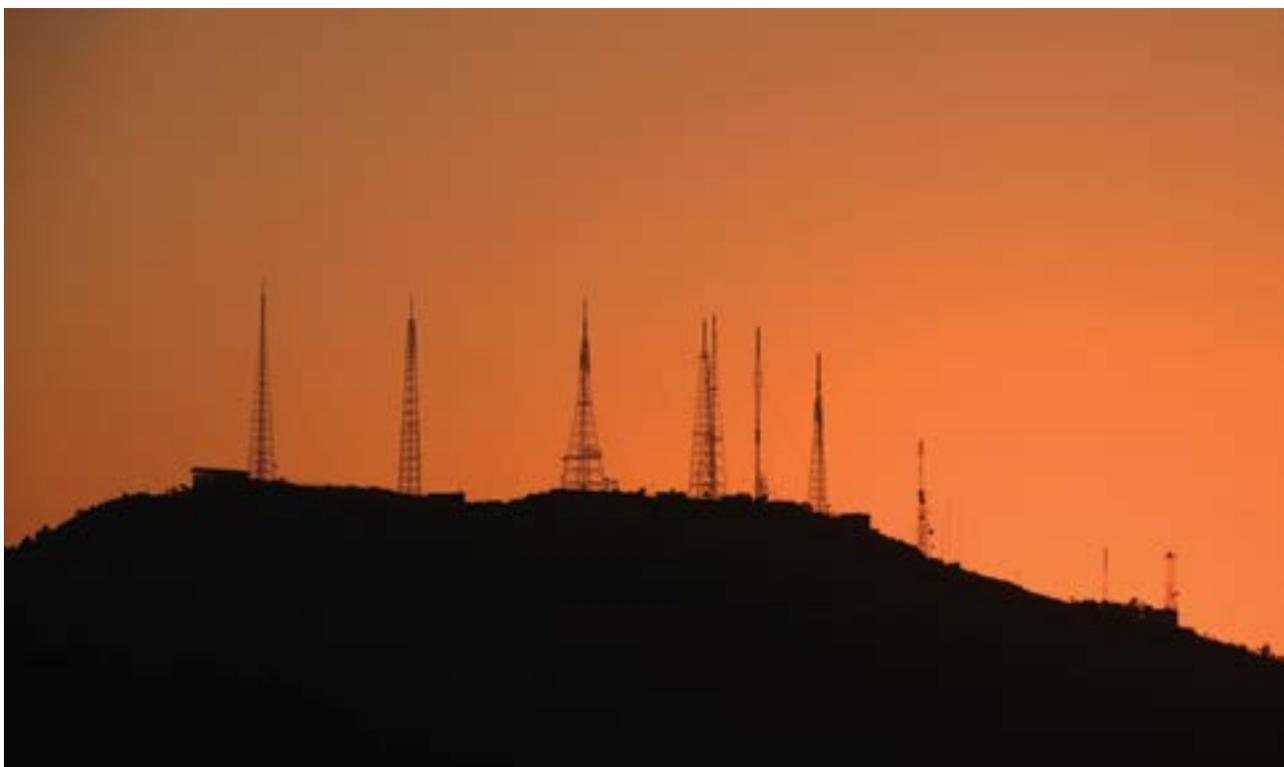


Foto: Eladio Ortiz

durante la misma y hasta antes que con motivo de ella el imputado quede a disposición del Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal (CJPF).

Conocen de arraigo, tratándose de investigación de delitos de delincuencia organizada; de cateo e intervención de comunicaciones privadas y de correspondencia, además de operaciones de procedencia ilícita.

Así como del requerimiento a los concesionarios de telecomunicaciones, autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos de localización geográfica en tiempo real o entrega de datos conservados tratándose de la investigación de delitos de delincuencia organizada; y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Conocen de la ratificación de la orden de localización geográfica en tiempo real o la entrega de datos conservados a los concesionarios de telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, dada por el titular del Ministerio Público de la Federación o el servidor público a quien se delegue la facultad.

Atienden las solicitudes de intervención de comunicaciones privadas y de correspondencia que en toda la República hagan los titulares del Ministerio Público de las entidades federativas.

Igualmente conocen de la intervención de comunicaciones privadas que sean formuladas por el Comisionado General de la Policía Federal y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, entre otros.

Respecto de la resolución de solicitudes, los jueces deberán resolver de forma inmediata sobre la procedencia de las solicitudes referidas en el acuerdo.

Así, desde las 19:59 del pasado 16 de mayo, concluyó la comisión temporal de los titulares y personal de los juzgados Quinto y Sexto Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones.

Asimismo, concluyen funciones los juzgados Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Federal Penal Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, así como los juzgados Primero y Segundo de Distrito Especializado en Medidas Cautelares y Control de Técnicas de Investigación.

Mediante el acuerdo de creación del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, el Pleno del CJF abrogó su similar por el cual se crearon los Juzgados de Distrito Especializados en Medidas Cautelares y Control de Técnicas de Investigación. ➡

CJF regula servicios de interconexión tecnológica entre órganos jurisdiccionales e instituciones públicas

A fin de materializar el mandato constitucional de un mejor acceso a la justicia, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) publicó el acuerdo que regula los servicios de interconexión tecnológica entre órganos jurisdiccionales federales y diversas instituciones públicas, con lo que se agilizará, en beneficio de las personas, la tramitación de juicios de amparo indirecto y directo, e inclusive requerimientos en materia de procesos penales federales y Centros de Justicia Penal Federal.

Cabe señalar que desde que inició la tramitación electrónica del juicio de amparo, el 4 de enero de 2016, se ha registrado un crecimiento exponencial de los servicios que presta el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación (PJF), especialmente en la presentación de demandas de juicio de amparo, promociones, notificaciones electrónicas y autorizados para la consulta de expedientes electrónicos.

Así, este cuerpo colegiado robustece la transparencia y la rendición de cuentas lo que contribuye a establecer condiciones propicias para el ejercicio del derecho de acceso a la justicia y percepción social sobre el actuar de los juzgadores.

El acuerdo, aprobado por unanimidad de votos de los consejeros, establece que la interconexión tecnológica entre el CJF y las instituciones públicas del Estado mexicano busca la plena tramitación electrónica del Juicio de Amparo en cualquiera de sus vías y

aprovechar la posibilidad del uso de las tecnologías en cualquier tipo de juicio, recurso o medio de defensa legal.

También abre la posibilidad de la construcción de bases de datos nacionales relacionadas con la justicia y establece un estándar sobre la manera en que se deben prestar servicios jurisdiccionales en línea, así como las bases que permitan la comunicación directa con las partes en los juicios con el consecuente ahorro de recursos, agilidad en el trámite y resolución de manera segura a través de la firma electrónica y la modernización del quehacer jurisdiccional mediante sistemas informáticos de gestión.

Dicho acuerdo tiene por objetivo regular los servicios tecnológicos que permitan el envío de documentos electrónicos entre los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y Centros de Justicia Penal Federal; así como los servicios de interconexión tecnológica con diversas instituciones públicas con las cuales el CJF haya suscrito convenios de interconexión y declaratoria de interconexión tecnológica.

Los servicios tecnológicos referidos en el acuerdo otorgan reconocimiento y validez a la Firma Electrónica Certificada del PJF o a los certificados digitales emitidos por otros órganos u organismos del Estado con los cuales la Judicatura Federal haya celebrado convenio para el reconocimiento de certificados digitales homologados.

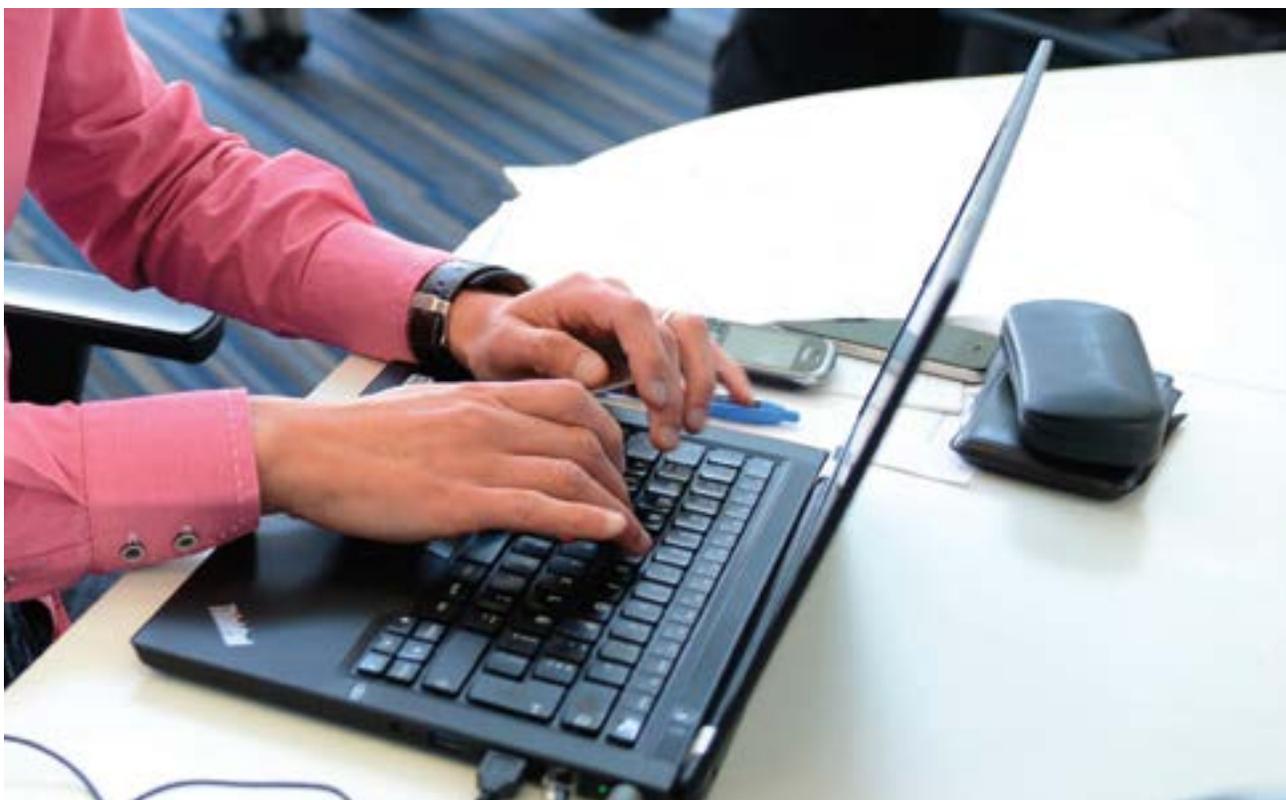


Foto: Eladio Ortiz

De esta manera los documentos electrónicos y anexos que se envíen a través de los servicios de interconexión tecnológica mediante uso de certificados digitales producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, sin que sea necesario que cuenten con ésta.

A través del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y Centros de Justicia Penal Federal, podrán recibir y enviar documentos electrónicos en formato .doc, docx y pdf que contendrán evidencia criptográfica de la firma electrónica de los servidores públicos que conforme a la ley deben firmarlos.

Respecto a la interconexión tecnológica en el Juicio de Amparo Indirecto, el acuerdo establece que las instituciones públicas interconectadas que sean señaladas como autoridades responsables, terceros interesados o que tuvieren intervención en los juicios, podrán ser notificadas vía electrónica con toda la resolución judicial incluyendo la primera notificación y todo requerimiento o comunicaciones.

Los Juzgados de Distrito enviarán todo tipo de oficios y constancias a través del SISE a los sistemas de gestión tecnológica de las instituciones públicas interconectadas.

En materia de Juicio de Amparo Directo, las instituciones públicas interconectadas que sean señaladas como responsables, terceros interesados o que tuvieren intervención en los juicios, también podrán ser notificadas vía electrónica de toda resolución judicial, requerimiento o comunicaciones, mediante oficio digitalizado y uso de la Firma Electrónica del Poder Judicial de la Federación de los servidores públicos correspondientes.

Los Tribunales Colegiados podrán recibir electrónicamente informes, medios de impugnación, desahogo de cualquier tipo de requerimiento, promociones o comunicaciones mediante el SISE; aplican también recursos de revisión fiscal o revisión contenciosa administrativa.

El acuerdo señala igualmente que la interconexión tecnológica en Juzgados de Distrito con competencia en Procesos Penales Federales y los Centros de Justicia Penal Federal, podrán realizar cualquier requerimiento por oficio digitalizado y con uso de firmas electrónicas, a las instituciones públicas interconectadas mediante el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, así como el desahogo de cualquier tipo de requerimiento incluyendo promociones y comunicaciones. 🖱️

SCJN premia a ganadores del *Concurso Nacional de Tesis en torno al futuro de la Administración de Justicia Constitucional en México*

RAÚL HERNÁNDEZ

La justicia constitucional propicia la protección de los derechos humanos y la delimitación de las relaciones jurídicas entre los órganos de gobierno en el sentido más amplio, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Durante la ceremonia de premiación del *Concurso Nacional de Tesis en Torno al Futuro de la Administración de Justicia Constitucional en México*, el Ministro Presidente dijo que la justicia constitucional se constituye, también, como garantía del contrato social, en el marco normativo de los diferendos que se presentan en la vida institucional.

En el auditorio José María Iglesias del edificio sede de la SCJN, el Ministro Aguilar Morales apuntó que “las resoluciones del Poder Judicial de la Federación van fijando los límites y alcances de las facultades y atribuciones de las autoridades frente a los derechos humanos de los gobernados y, con ello, se delimitan los principios que forman un Estado constitucional y democrático de derecho al constituirse como intérprete y garante último de la Constitución”.

Destacó que la justicia constitucional tiene por objeto garantizar las condiciones de una democracia, es decir, del reconocimiento de los derechos humanos, a través de diferentes medios de control, que en el caso de México son el juicio de amparo, la acción de inconstitucionalidad, la controversia constitucional y los medios recursivos, pues mediante ellos se pueden resolver los conflictos que repercuten en la población en general.

Ante el Ministro José Ramón Cossío Díaz, coordinador de los Trabajos de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Magistrado Salvador Mondragón Reyes, miembro del consejo asesor de la Comisión y director general del Instituto de la Judicatura Federal, y Alejandro Sahuí Maldonado, miembro del Comité del Concurso Nacional de Tesis, el Ministro Presidente dijo que este concurso renueva el compromiso para propiciar una mejora constante que logre una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de la dignidad humana.

El Concurso Nacional de Tesis en torno al *Futuro de la Administración de Justicia Constitucional en México* forma parte de los trabajos que la Comisión Organizadora de los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Poder Judicial de la Federación lleva a cabo para su conmemoración.

El Concurso tuvo el objetivo de reconocer los trabajos de investigación que den respuesta a los nuevos retos de la administración de la justicia constitucional, a través de propuestas basadas en criterios de eficacia y operatividad real, dentro del marco constitucional y jurisdiccional de nuestro país.

La convocatoria fue difundida en Universidades, centros de investigación, Casas de la Cultura Jurídica, redes sociales y a través del Canal Judicial, y tuvo como finalidad sumar a los estudiantes de posgrado en las actividades enfocadas a la conmemoración de tan importante acontecimiento.



De izq. a der. Salvador Mondragón Reyes, Director del IJF; Ministro José Ramón Cossío Díaz; Alejandro Sahuí Maldonado, Miembro del Jurado Calificador del Concurso, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

En éste participaron doctores y maestros en Derecho, así como en ciencias afines, cuyas tesis fueron defendidas y aprobadas en examen de grado, entre el 2 de enero de 2015 y el 16 de octubre de 2016 y que no se publicaron en algún medio de difusión, sea impreso, electrónico o digital.

El Ministro Presidente realizó la entrega de los reconocimientos a los ganadores. El primer lugar, en la categoría de maestría, fue para Laura Márquez Martínez, de la Maestría Derechos Humanos y Garantías, del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), con la tesis *Control difuso desde una perspectiva de derecho de acceso a la justicia*.

En esta tesis su autora se pregunta ¿cómo utilizar el control difuso para mejorar el derecho de acceso a la justicia, cuando éste se ve afectado por el control semi-concentrado que se aplica en México?

Asimismo, esboza una respuesta sobre la interpretación idónea del control difuso frente a los sistemas de control mixtos latinoamericanos, a partir de un análisis extenso de las complicaciones que trajo la reforma constitucional de junio de 2011 y la consecuen-

te interpretación dada por la SCJN en el expediente varios 912/2010.

La autora concluye que el control difuso debe verse como una llave para la solución de conflictos en la estructura judicial del país y como un modelo esencial para la función del paradigma de los derechos humanos.

El segundo lugar lo obtuvo Ricardo Marín Macías, de la Maestría en Derecho, de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la tesis *El control de la constitucionalidad de tratados de México ¿cómo ejercerlo sin incurrir en responsabilidad internacional?*

En esta tesis, el autor analiza, a la luz de la reforma constitucional de 10 de junio de 2011, las fortalezas y debilidades de las convenciones internacionales de derechos humanos en el marco jurídico de México, así como sus repercusiones en el ejercicio del control constitucional, con el fin de realizar una propuesta para la resolución de conflictos entre normas constitucionales e internacionales.

El autor considera que el control incidental de la constitucionalidad puede convertirse en el medio de

control que permita determinar la prelación entre las normas constitucionales e internacionales de derechos humanos, mediante la inaplicación de cualquier regla que restrinja la protección de los mismos con efectos particulares.

A nivel de Doctorado, la ganadora fue Sara Berenice Orta Flores, de la Universidad de Buenos Aires, con la tesis *Las violaciones al procedimiento legislativo mexicano. Estudios de causas y efectos a través del control abstracto de constitucionalidad*.

Esta tesis, producto de una investigación cualitativa y cuantitativa de la Novena Época del Seminario Judicial de la Federación, aborda el tema de las acciones de inconstitucionalidad de las normas por vicios de forma.

Se enfoca al estudio de las violaciones al procedimiento legislativo, como parte de la problemática que resulta al enfrentarse al Poder Legislativo para estar acorde al paradigma del Estado constitucional y democrático de derecho.

El texto tiene como objetivo principal demostrar el grado de afectación al principio democrático contenido durante el ejercicio de la función normativa en México.

El segundo lugar, fue para Roberto Niembro Ortega, de la Universidad Complutense de Madrid, con la tesis *La justicia constitucional de la democracia deliberativa*.

El autor propone una teoría distinta a la que prevalece sobre la función de los jueces constitucionales y el ejercicio de la jurisdicción constitucional y un diseño de control judicial acorde con los postulados de la democracia deliberativa.

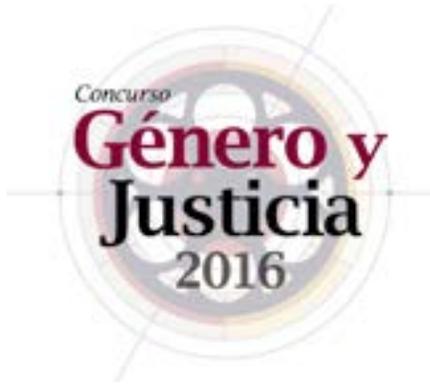
El argumento principal es que los jueces cumplen con su función según la concepción que tienen de la justicia constitucional, de las instituciones en las que operan sin dejar de lado cuestiones políticas y estrategias.

Por ello, el autor recomienda incorporar mecanismos que aumenten el nivel de deliberación y participación que conciban a la justicia constitucional como sede, interlocutora, promotora y garante de la deliberación.

Con la entrega de reconocimientos del Concurso Nacional de Tesis concluye la serie de actividades conmemorativas por el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 🖐️



Autoridades y ganadores del Concurso Nacional de Tesis en torno al Futuro de la Administración de Justicia Constitucional en México.
Foto: Gustavo Ojeda



Urge redoblar esfuerzos contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres: Ministra Luna Ramos

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

En México, como en muchos otros países, la lucha por la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres es un tema inacabado, y es urgente actuar y redoblar esfuerzos, como sociedad y como autoridad para superar lo que lastima, vulnera y desconoce derechos fundamentales, afirmó la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.

“Es sin duda un problema que involucra educación, requiere concientización, demanda comprensión y exige, sin excepción, de la permanente y consciente actuación de todos y cada uno de los actores sociales de nuestra Nación”, dijo, al participar en la ceremonia de premiación de los ganadores del *Concurso Género y Justicia 2016*, que encabezó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en el Área de Murales del Alto Tribunal.

Tanto el Ministro Presidente como la Ministra Luna Ramos se sumaron a la protesta contra la violencia y los asesinatos de periodistas en el país realizada por varios de los galardonados, quienes portaron camisetas y pancartas con fotos y leyendas de “No al silencio”.

“Desde luego, no al silencio. No, ni uno más, ni una más”, expresó el Ministro Aguilar Morales “No al silencio, estamos de acuerdo con eso, y ni un periodista más muerto”, dijo la Ministra.

Ante los Ministros Norma Lucía Piña, Eduardo Medina Mora, Javier Lasynetz Potisek y Jorge Mario Pardo Rebolledo; el Magistrado Electoral Felipe de la Mata Pizaña; Jan Jarab, representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Juliette Bonaffe, jefa de Programas de ONU Mujeres México y representantes de organizaciones civiles, la Ministra Luna Ramos, reconoció que la tarea de lograr la plena igualdad es responsabilidad de toda la sociedad en su conjunto.

En este esfuerzo, consideró alentador constatar que poco más de una tercera parte de los ganadores son varones pues ello habla de que la conciencia ha permeado nuestra sociedad, y que la lucha por la plena igualdad y por erradicar la discriminación y violencia no es más solo de las mujeres.

En su intervención el Ministro Luis María Aguilar Morales, ratificó el compromiso del Poder Judicial de la Federación con su función de garantizar todos los derechos, especialmente el de acceso a la justicia, “pues los discursos no aportan nada si no hay acceso

Ceremonia de Premiación



Fotos: Gustavo Ojeda

a la justicia porque no se cumple cabalmente la finalidad del derecho sino con los actos en la realidad”.

A seis años de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, aunque hay cambios palpables, también se presentan nuevos retos en esta tarea que pareciera permanentemente inacabada, consideró.

“No vamos a cansarnos de repetir que la discriminación contra las mujeres no puede escudarse en cánones ancestrales, ni en costumbre alguna, o norma vigente, o regla social. Nada justifica la discriminación”.

El Ministro Presidente afirmó que los concursos de este tipo acercan los puntos de vista de personas que están fuera del sistema de administración de justicia, y ese diálogo entre distintas disciplinas, precisó, ayuda a completar el panorama y a ver de manera más clara los retos que se comparten.

“Cada vez es más evidente que el tema de los derechos no corresponde solo a los abogados. Las desigualdades a menudo se generan en el ámbito social y económico y el derecho asume la función de igualar. Mientras más profesiones se sumen más pronto se verán avances significativos”.

Reconoció el esfuerzo de los participantes y detalló las aportaciones de algunos de los trabajos premiados, como el que narra la experiencia de una víctima de esclavitud sexual, el que evidencia las fallas de la alerta de género en el Estado de México y los problemas de inclusión que enfrenta la comunidad LGBTI, pese al mandato constitucional expreso y la jurisprudencia emitida por el Alto Tribunal.

“Si bien a los jueces no nos corresponde hacer investigación de los delitos ni perseguir a los responsables porque esa es labor de las autoridades que encarga la Constitución y la ley, si bien es cierto eso, no podemos estar ajenos a esa grave situación y participamos con estudios, con criterios de interpretación de la ley”.

En esta octava edición del concurso se registraron más de 100 trabajos provenientes de 24 entidades de la República en las categorías de ensayo, reportaje escrito y documental, con temas tan diversos como interrupción legal del embarazo, matrimonios forzados en las comunidades indígenas, diversidad sexual, feminicidio y aborto.

El certamen es auspiciado por la SCJN, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas



para los Derechos Humanos, la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, ONU Mujeres; Periodistas de a Pie, y Mujeres en el Cine y la Televisión A.C.

En la categoría de ensayo, Gerardo Mata Quintero obtuvo el primer lugar con el trabajo *El juicio de amparo frente a estructuras legales excluyentes: El problema de la interrupción legal del embarazo en México*; mientras el segundo sitio correspondió a *“La mirada distraída. Los matrimonios forzados en las comunidades indígenas de México: ¿tradición cultural o violencia de género?*, de la autoría de Norma Carolina Ortega González.

El tercer lugar fue para *Re(gu)laciones desiguales: Las narrativas del trabajo doméstico remunerado*, de Diego Rodríguez Eternod, y *Políticas públicas y diversidad sexual*, de Argelia Berenice Cortez Encinas, obtuvo una mención especial.

En la categoría de documental, Carolina Corral Paredes ganó el primer lugar con *Amor, nuestra prisión*. El segundo sitio fue para *Amor en familia*, de Vanesa Job, Javier Estrella y Marco Antonio Chapa y el tercero fue para *Jessica*, de Erika Daniela Lozano González.

El primer lugar en reportaje escrito fue para la serie *Esclava sexual*, de Óscar Daniel Balderas Méndez, publicada en VICE News en Español, (parte 1/sobreviví a lo imposible: mis 7 años como esclava sexual de los zetas y Cártel del Golfo. Parte 2/ El caso de Daniela paraliza de “miedo” a las autoridades mexicanas: 18 meses sin avances). El reportaje está basado en las declaraciones de Daniela, víctima de carteles de la droga.

En esta categoría, obtuvo el segundo lugar *Matrimonios forzados en Chiapas: cuando los Usos y Costumbres se imponen a la Constitución*, de Patricia Janeth de los Santos Chandomí.

El ganador del tercer sitio fue *Edomex: Alerta de género ambigua y suntuosa*, de Alejandro Melgoza Rocha, publicado por la revista Proceso y el trabajo *Aborto: médicos inquisidores toman postura*, de Ana Cristina Ramos Villa, publicado por Pie de Página, recibió mención especial.

El Ministro Presidente instruyó que los documentales premiados se difundan ampliamente por el Canal Judicial y la red de Casas de Cultura Jurídica, además de que todos los trabajos se publiquen en una memoria. 🖱️



La estadística, indispensable para el desarrollo integral, los gobiernos abiertos y la transparencia



Uno de los grandes retos del Poder Judicial de la Federación es satisfacer la creciente demanda de mayor acceso a la impartición de justicia, y con ello, la necesidad de contar con información fundamental para mejorar su administración, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, durante la presentación de los resultados del *Quinto Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2017*, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) resaltó la importancia del trabajo realizado por el INEGI, ya que esta clase de ejercicios reiteran en los hechos la importancia de las estadísticas en la conformación de nuestras sociedades y, particularmente, en la definición del rumbo de las instituciones, al ser un instrumento fundamental para el desarrollo integral, los gobiernos abiertos y la transparencia proactiva.

“Las estadísticas están presentes en todos los aspectos de la vida moderna. Forman la base de muchas decisiones gubernamentales, empresariales y comunitarias; proporcionan información sobre las tendencias y las fuerzas que afectan nuestras vidas y nos



De izq. a der. Jorge Antonio Cruz Ramos, Presidente de la Coordinación de información Estadística del PJF; Norma Lucía Piña Hernández, Ministra Presidenta de la Primera Sala de la SCJN; Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente del INEGI; Janine Madeline Otálora Malassis, Magistrada Presidenta del TEPJF; Eduardo Medina Mora, Ministro Presidente de la Segunda Sala de la SCJN; Mario Palma Rojo, Vicepresidente integrante de la Junta de Gobierno del INEGI y Luis María Aguilar Morales, Ministro Presidente de la SCJN y del CJF.
Foto: Gustavo Ojeda

Quinto Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Quinto Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF), cuyos datos fueron declarados Información de Interés Nacional por la Junta de Gobierno del INEGI en septiembre de 2016.

Entre los datos que aporta este Censo, que se realiza desde 2014, se encuentran:

- En 2016 ingresaron un millón 050 mil 670 asuntos, por un millón 053 mil 458 asuntos resueltos en los Tribunales Colegiados de Circuito (TCC), los Tribunales Unitarios de Circuito (TUC) y los Juzgados de Distrito (JD).
- Las causas penales ingresadas en los Juzgados de Distrito y en los Centros de Justicia Penal Federal representaron un total de 26 mil 152. En éstas se registraron 38 mil 138 delitos, de los cuales el 35.2 por ciento fueron delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Del total de asuntos que tuvieron conocimiento los órganos jurisdiccionales que integran la SCJN, se encuentran los procedimientos de Amparo Directo en Revisión, que representaron el 44.7 por ciento y 50.6 por ciento de los ingresos y resoluciones, respectivamente.
- De los asuntos conocidos por los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en 2016, destacan los procedimientos de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, que representaron el 60.4 por ciento de los ingresos y 62.5 por ciento de las resoluciones.
- En cuanto al personal con el que contaba el PJF al cierre de 2016, se identificaron un total de 46 mil 458 servidores públicos, de los cuales 3 mil 509 (7.6 por ciento) estaban adscritos a la SCJN, mil 535 (3.3 por ciento) al TEPJF y 41 mil 414 (89.1 por ciento) al CJF, dentro del cual se contabiliza también todo el personal de los TCC, los TUC y los JD, así como personal del Instituto Federal de Defensoría Pública.
- Las mujeres representaron 49.6 por ciento de la plantilla laboral del PJF en 2016.
- Del personal que integró a los órganos jurisdiccionales coordinados por el CJF al cierre del 2016, mil 379 servidores públicos correspondieron a Jueces y Magistrados, lo que representa un 3.3 por ciento del total de dicho personal. De estos, 740 corresponden a Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito, 542 a Jueces de Distrito y 97 a Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito.
- De estos Jueces y Magistrados, el 80.1 por ciento fueron hombres y el 19.9 por ciento mujeres.
- La mayor proporción, que corresponde a 33.9 por ciento, se ubica en el rango de edad que va de los 40 a 49 años, seguido del rango de los 50 a 59 años, con un 33.1 por ciento, dando como suma en estos grupos de edad el equivalente al 67.0 por ciento del total de Jueces y Magistrados.
- En cuanto al grado de estudios concluidos de estos servidores públicos, se identifica a la licenciatura como el grado más frecuente, con el 48.0 por ciento; mientras que la Maestría representó el 39.7 por ciento, el doctorado, 12.2 por ciento, y el restante 0.1 por ciento no fue especificado.



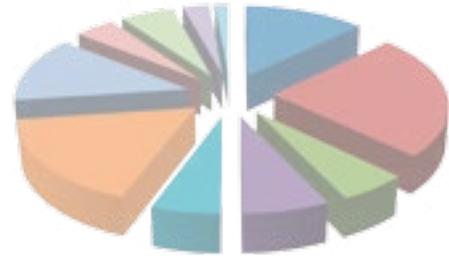
permiten comprenderlas”, dijo al parafrasear a Ban Ki-moon, quien en su carácter de Secretario General de la Organización de Naciones Unidas en 2010 pronunció un discurso durante la primera celebración del *Día Mundial de la Estadística*.

De ahí que la consolidación del estado de derecho se fundamente en una actuación clara, transparente y de colaboración de las instituciones públicas del país, siendo la rendición de cuentas el elemento que las legitima, dijo ante funcionarios del INEGI, juzgadores del CJF y de la SCJN, reunidos en el Área de Murales del edificio sede del Alto Tribunal Constitucional.

La colaboración interinstitucional, apuntó, desempeña un papel determinante en el diseño e implementación de las políticas públicas en materia de gobernanza, es así que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía abocada a la creación de un mayor valor público, permite conjuntar esfuerzos entre el INEGI, los Poderes de la Unión, las entidades federativas, las autoridades municipales y las organizaciones sociales.



Jorge Antonio Cruz Ramos, Presidente de la Coordinación de Información y Estadística del P.J.F.
Foto: Gustavo Ojeda



Así, los principios de: accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, rectores del Sistema Nacional de información estadística son de obligatoria observancia con el propósito directo de poner a disposición de los ciudadanos toda la información de interés nacional.

En este sentido, dijo, la sistematización de la información cumple con dos objetivos: primero, diseñar políticas públicas en materia de justicia, y segundo, ofrecer al ciudadano una herramienta de consulta eficaz, transparente y completa de la información.

Los datos del censo son los más recientes sobre el estado que guarda la impartición de justicia federal, los cuales permitirán atender aquellos aspectos jurisdiccionales y administrativos que el INEGI califica de relevantes, dijo el Ministro Presidente, como la creación de nuevos juzgados y tribunales en zonas del país en las que se detecta una mayor demanda social de impartición de justicia.

El Ministro Aguilar Morales destacó la importancia de esta información como coadyuvante en el mayor reto que hoy tiene la Judicatura Federal para aplicar en todas sus condiciones y alcances el nuevo sistema de justicia penal. Esto significa continuar con la construcción de los cimientos que al paso del tiempo sean tan sólidos como los del Juicio de Amparo, a 150 años de su creación,

Reiteró el compromiso del Poder Judicial de la Federación para ampliar el catálogo de su información con el INEGI, dentro de una colaboración que buscará incrementar la red de consulta sobre la materia, en beneficio de la ciudadanía.

Por su parte, Julio Santaella Castell, Presidente del INEGI, destacó la importancia de estos ejercicios esta-

dísticos para conocer la dimensión de los quehaceres públicos del país en todos sus ámbitos.

En su oportunidad, el Consejero de la Judicatura Jorge Antonio Cruz Ramos, Presidente de la Coordinación de Información y Estadística del Poder Judicial de la Federación, subrayó la importancia que tiene un trabajo como el presentado por el INEGI y añadió que del análisis de estos resultados se tomarán medidas tendientes a mejorar la impartición de Justicia en el ámbito Federal.

Adrián Franco Barrios, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, fue el encargado de presentar los principales resultados que arrojó este ejercicio estadístico realizado por el INEGI.

El trabajo elaborado por el INEGI refleja las principales cifras sobre el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, así como la composición que tiene en cuanto a sus recursos humanos y materiales con los que atiende los asuntos jurídicos de carácter federal en todo el país. 🖐️



Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente del INEGI.
Foto Gustavo Ojeda

Datos relevantes del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2017 (CNIJF)

- El Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal aporta información estadística y geográfica del Poder Judicial de la Federación, para que ésta se vincule con el quehacer gubernamental dentro de los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de alcance nacional en materia de impartición de justicia.
- Ofrece información sistematizada sobre el quehacer jurisdiccional y administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto Federal de Defensoría Pública, así como de los poco más de 800 Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito que integran el sistema de impartición de justicia federal mexicano.
- Constituye una herramienta para la transparencia institucional y el acercamiento con la sociedad, puesto que publica, en formatos accesibles, las principales actividades realizadas por el Poder Judicial de la Federación.
- El CNIJF cuenta con una base de más de 18 mil 077 datos y los más destacados se presentan en 47 tabulados publicados en la página electrónica del INEGI, además de ser accesible a través de enlaces en las páginas de las instituciones que conforman el PJF.
- Este Censo guarda consistencia conceptual, temática y metodológica con sus ejercicios anteriores, lo que permite hacer análisis y comparaciones con resultados de otros instrumentos estadísticos.



De izq, a der. Rodolfo Lara Ponte, autor del libro; Arely Gómez González, titular de la Secretaría de la Función Pública; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Eduardo Ferrer Mc-Gregor Poisot, Vicepresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y Magistrado Constancio Carrasco Daza. Foto Eladio Ortiz

Se presenta la obra *Los Derechos Humanos en el Constitucionalismo Mexicano* de Rodolfo Lara Ponte

Con la presencia del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se realizó la presentación de la obra *Los Derechos Humanos en el Constitucionalismo Mexicano*, de Rodolfo Lara Ponte, en el Auditorio del Pleno Alterno del Alto Tribunal.

Durante el evento, el Ministro Luis María Aguilar Morales, señaló que la obra es de consulta obligada en la temática que aborda. Asimismo, destacó que no obstante los cambios que se han realizado a la Constitución de 1917, se ha conseguido una proyección uniforme de los derechos humanos en el país.

Dijo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera a los derechos humanos como dimensiones jurídicas que permiten que las autoridades no traspasen los límites que señala la ley. En ese sentido, el Ministro Presidente del Alto Tribunal enfatizó que los Poderes Judiciales deben enfocarse a la protección de los derechos humanos y así tener la confianza ciudadana. El Minis-

tro Aguilar Morales se congratuló por la aparición de la quinta edición de este libro.

Formaron también parte del panel de comentaristas Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública; Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, juez y vicepresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH); así como el Magistrado Constancio Carrasco Daza.

La obra, *Los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano*, cuya primera edición data del año 1993, ha tenido una presencia en los ámbitos académicos, especialmente como un referente útil al foro jurídico y a los propios estudiantes de Derecho, para la comprensión de los derechos y las libertades en las diversas constituciones que ha tenido México en dos siglos de vida independiente.

Arely Gómez, también maestra en Políticas Públicas por la FLACSO, enfatizó que es importante colocar en el centro de la agenda del Estado a los derechos humanos. La titular de la Función Pública destacó que la obra de

Rodolfo Lara Ponte incorpora las transformaciones de México en la materia en las últimas décadas, y que dentro de las 690 reformas constitucionales, la de junio de 2011 transformó el tema, al establecer un bloque constitucional que reconoce y protege los derechos humanos.

Igualmente, Arely Gómez mencionó que la corrupción es la principal amenaza contra los derechos humanos y que todas las autoridades están obligadas a trabajar para cumplirlos.

En su turno como comentarista invitado, el juez interamericano Eduardo Ferrer Mac-Gregor reconoció que la obra que se presenta ya forma parte del constitucionalismo mexicano. Ferrer Mac-Gregor recordó que la primera edición de este libro, que data de hace 25 años, forma parte de los acervos bibliográficos de diversas universidades europeas.

Señaló que es un libro del momento y de todo momento, que sirve para estudiantes, jueces y todo aquel que quiera conocer sus derechos. De igual forma mencionó que es una de las primeras publicaciones en hablar de los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano y que adelantó en 1993 una reflexión académica del tema en la agenda pública del país.

El juez interamericano destacó que el autor, Rodolfo Lara Ponte, desde esa primera edición del libro, ya definía a los derechos políticos como garantías individuales, adelantando la visión jurídica en este campo.

Por su parte, el Magistrado Constancio Carrasco destacó que uno de los grandes aciertos de la obra es adentrarnos en el origen y estudio de los antecedentes del constitucionalismo mexicano, lo cual ayuda a comprender la actual Carta Magna, misma que ha sufrido cambios y mutaciones.

El Magistrado Constancia Carrasco reconoció el tratamiento que se realiza en la publicación en torno a las diversas reformas constitucionales en materia de derechos humanos, destacando la de junio de 2011, la cual constituye el cambio más significativo en el reconocimiento de los derechos de las personas. Destacó la importancia de la jurisprudencia generada para tal efecto, la cual configura y da vigencia a los preceptos constitucionales, ampliando de esa manera la protección de los derechos.

El autor, Rodolfo Lara Ponte, realizó un esbozo de su trabajo, enfatizando su utilidad para el estudio de los antecedentes universales de los derechos humanos que habrían de incorporarse a la historia constitucional del país, apenas iniciada su vida independiente.



Rodolfo Lara Ponte, autor del libro. Foto: Eladio Ortiz

Asimismo, afirmó que el ejercicio igualitario de los derechos humanos y los deberes cívicos es una condición indispensable para afianzar un Estado constitucional que respete y proteja los derechos humanos y, con ellos, la dignidad de la persona.

La quinta edición de *Los Derechos Humanos en el Constitucionalismo Mexicano* actualiza su contenido especialmente en temáticas como son la reforma de 2011 en materia de derechos humanos, los derechos de libertad y del debido proceso en el marco de la reforma penal de 2008, así como la inserción del tema el control de convencionalidad.

Igualmente, esta nueva edición cuenta con un prólogo del Ministro Luis María Aguilar Morales, en cuyas páginas los interesados podrán encontrar un tratamiento puntual de los alcances del nuevo marco constitucional en materia de derechos humanos desde la visión de un juez constitucional.

El autor Rodolfo Lara Ponte es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con el nivel de Suficiencia Investigadora (nivel Master) en Derechos Humanos, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España. Tiene diversas obras publicadas, especialmente en el tema de derechos humanos, entre las que destacan *Hacia un régimen de Libertades Públicas*; Heriberto Jara. *Vigencia de un Ideal*; y *Derechos humanos, derechos políticos y justicia electoral*. Tiene una amplia trayectoria como servidor público, tanto en el Poder Judicial de la Federación, como en la Administración Pública y órganos autónomos del Estado mexicano. 🖱️

Bibliotecas jurídicas, bastión de información para la construcción de una sociedad democrática

ISABEL SALMERÓN

“**L**a trascendencia de las bibliotecas no sólo como crisol del espíritu y receptáculo de conocimientos, sino como bastión del acceso a la información para el desarrollo personal, la educación, el enriquecimiento cultural, el libre tránsito de las ideas, la construcción de una sociedad democrática y el acceso a una justicia pronta, completa e imparcial”, es digno de resaltarse siempre, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al inaugurar el *Tercer Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación. Las bibliotecas jurídicas como medio de difusión de la cultura constitucional*, dijo que “la biblioteca ideal simboliza todo lo que representa una sociedad. Así, una sociedad civilizada depende de sus bibliotecas para saber qué es, puesto que éstas son la memoria de la sociedad; por tanto, una sociedad que pierde sus bibliotecas, pierde el sentido de sí misma”.

En este tenor, la cultura constitucional se forja en el reconocimiento de la Ley Fundamental como la guía suprema para seguir edificando el país que se quiere para las generaciones presentes y futuras, apuntó.

“Se forja también en la certeza de que nuestra Carta Magna nos brinda herramientas para asegurar que la sociedad reconozca su valor sustancial y su eficacia como instrumento vivo y dinámico, a través del cual cada persona realice su proyecto de vida. La cultura constitucional se consolidará cuando apreciemos en ella una plataforma, la base real y jurídica de nuestra

existencia, el referente único e insuperable de toda legitimidad y legalidad en el país”.

Acompañado por los Magistrados del TEPJF Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante y Reyes Rodríguez Mondragón, así como de Mario Alberto Torres López, Director General del Instituto Federal de la Defensoría Pública, en representación de los Institutos Federales de la Judicatura Federal, de Defensoría Pública y de Especialistas de Concursos Mercantiles, recordó que el 29 de enero de 2007 se concretó la firma del *Convenio de Colaboración para la integración de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación*.

El objetivo de la Red, dijo, es fomentar la cooperación de sus integrantes para el aprovechamiento de los recursos humanos, económicos y tecnológicos disponibles, para mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios. De ahí la importancia de seminarios como éste que contribuyen a analizar el papel que desempeñan las bibliotecas jurídicas como proveedoras de información especializada, con la misión de favorecer su óptima utilización en beneficio de la comunidad jurídica y la sociedad; condición sustantiva para la formación de una ciudadanía activa y de una cultura jurídica.

Con ese propósito, explicó, el *Primer Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación*, se dedicó a los acervos documentales, como vínculo entre la información jurídica y la sociedad, y en él se analizó la forma en que los recursos de información electrónicos han ampliado el número de destinatarios del quehacer de las bibliotecas especializadas, así como los cambios sociales y culturales que estos nuevos escenarios de comunicación pueden generar.



De izq. a der. Reyes Rodríguez Mondragón y Felipe Alfredo Fuentes Barrera; Magistrados del TEPJF; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Indalfer Infante Gonzales, Magistrado del TEPJF, y Mario Alberto Torres López, Director General del IFDP.
Foto: Gustavo Ojeda

La segunda edición del Seminario dio preponderancia al estudio de los servicios de información jurídicos; las experiencias en el uso de las fuentes de información jurídica en la labor jurisdiccional y el acceso a la justicia, así como el uso de la doctrina en las Cortes Supremas.

En esta tercera edición, el Seminario se abocó al análisis de las bibliotecas jurídicas como medio de difusión de la cultura constitucional y se inscribe en el marco del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, dijo ante bibliotecólogos y estudiantes de esa especialidad, reunidos en el Auditorio José Luis de la Peza del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En su oportunidad, el Magistrado de la Sala Superior del TEPJF, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, aseguró que las bibliotecas, como lo señala la UNESCO, están ligadas al progreso de las naciones, ya que constituyen un requisito básico de la educación permanente, de las decisiones autónomas y el ascenso cultural de la persona y de los grupos sociales.

“Las bibliotecas están ligadas al progreso de las naciones, debido a que en ellas se preserva la memoria intelectual de la humanidad, se gestan y se consolidan ideales, son nuestros laboratorios de experimentación y de profundas reflexiones con las que aportamos posibles soluciones a problemas concretos”.

Sostuvo que el objetivo de este encuentro es analizar el papel que desempeñan las bibliotecas jurídicas

como proveedores de información especializada, así como favorecer su óptima utilización en beneficio de la comunidad jurídica y la sociedad en general.

“En este seminario confluyen la transparencia y la rendición de cuentas, ya que configura una política de Tribunal Abierto, impulsada decididamente por los Plenos de la Suprema Corte y del Tribunal Electoral para acercar a la sociedad el conocimiento que se compila en nuestros repositorios físicos y digitales, con la finalidad de compartir con la ciudadanía diversos materiales editoriales de vanguardia”.

Fuentes Barrera informó que a partir de este día se abre paso a la consolidación e integración de la biblioteca digital a través de una red dinámica que permitirá satisfacer los altos estándares de exigencia de la Judicatura y la comunidad especializada, en beneficio de la sociedad, al permitir que desde el portal se acceda a más de un millón 700 mil ejemplares, lo que consolida la vocación de servicio del Poder Judicial.

Un Seminario que enriqueció el debate sobre temas torales

Tres conferencias magistrales, una mesa redonda y un conversatorio, en el que participaron más de una docena de investigadores y funcionarios expertos en la materia, ampliaron el conocimiento sobre las bibliotecas y los retos que tienen ante una sociedad en constante cambio que exige servicios de vanguardia para informarse y tomar parte en el desarrollo integral de la nación.

El Seminario inició con la conferencia magistral *La cultura constitucional*, dictada por Héctor Fix-Fierro, investigador del Instituto de investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), en la que presentó una encuesta realizada por la institución en la que labora que midió la forma en que las personas entienden las leyes y su aplicación, detectándose que prácticamente nadie conoce la Carta Magna.

“Una cosa interesante que salió en la encuesta –y esto es una interpretación– es que más o menos el mismo porcentaje de gente que dice que desconoce la Constitución, poco o nada, más o menos un 90 por ciento de las personas entrevistadas, es más o menos el mismo porcentaje de los que dicen que la Constitución se cumple poco o nada. Entonces, para mí está claro que quien no conoce la Constitución, con mucha facilidad hace el juicio de que no se cumple, explicó.

En la Conferencia Magistral *La Constitución Mexicana de 1917: historias y notas bibliográficas de un libro*, a cargo de Daniel Lira Luna, responsable del Centro de Documentación “Sor Juana Inés de la Cruz”, de la Universidad del Claustro de Sor Juana, quedó de manifiesto que el Texto Fundamental del país es el libro más valioso del siglo XX en México, por el amplio sentido cultural que representa, así como por su impacto y su vigencia.

“La Constitución es el producto de la Revolución Mexicana, en ella hay muchos elementos que crean la cultura jurídica y no solamente libros jurídicos, sino que también inspira libros de literatura, libros que nos hablan de cómo fue todo ese movimiento que originalmente construye la Constitución”.

En su oportunidad, Lydia Ortiz Arriel, catalogadora de archivos de la Biblioteca “Miguel Lerdo de Tejada” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Conferencia Magistral *Voces de la Nación. Centenario de la Constitución de 1917*, explicó la importancia de difundir entre la población las colecciones con las que cuentan, como depositarios de la memoria histórica del país, así como de realizar exposiciones para difundir el pasado jurídico de la nación.

“Los documentos, folletos, libros y periódicos exhibidos, son fieles testigos de la historia nacional, revelan los actos, ideas y sentimientos de los hombres, caudillos, intelectuales que guiaron los destinos del país. Todo en aras de encontrar el Estado o nación

que pusiera fin a los conflictos políticos y sociales de cada época”.

En una segunda parte del Seminario, se desarrolló la mesa redonda *Derechos fundamentales y bibliotecas*, en la que el coordinador del Centro para el Desarrollo Jurídico Anáhuac de dicha Universidad, Javier Espinoza de los Monteros Sánchez, indicó que para la cultura jurídica, el material que resguardan las bibliotecas cumplen también la función de ser material para que los ciudadanos desarrollen la defensa de sus derechos humanos.

En tanto que, el investigador del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM, César Augusto Ramírez Velázquez, indicó que, con la información el individuo adquiere mayor conocimiento que deriva en la transformación de su visión de su entorno económico, social y cultural, por ello una de las tareas más importantes que tienen las bibliotecas públicas, académicas y especialmente las legislativas, es apoyar a que los distintos estratos de la sociedad conozcan, lean, analicen, utilicen y ejerzan sus derechos.

Más tarde en el *Conversatorio Retos del profesional de la información en las bibliotecas del ámbito jurídico*, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, habló de la importancia de la ubicación y atención que brinden estos sitios.

Al respecto, Ricardo Montes Gómez, director de la Biblioteca “Melchor Ocampo” del Senado de la República, LXIII Legislatura, afirmó que el papel del bibliotecario en materia jurídica es protagónico, porque debe hacer una divulgación directa a la comunidad jurídica y la ciudadanía, a través de formatos digitales y de los catálogos de divulgación de la información especializada a fin de que tengan una constante actualización.

Los trabajos fueron clausurados por el vocal de la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación y Director General de Información y documentación del TEPJF, Arturo Ruiz Culebro, quien afirmó que el acceso libre y equitativo a un cúmulo de información de alta calidad es una condición sustantiva para la formación de esta sociedad, cada vez más activa y más participativa, con lo que se contribuye al desarrollo de individuos mejor capacitados en el ejercicio y defensa de sus derechos. 

IJF, referente en la generación de bibliografía para operadores del NSJP: Consejero Pérez Daza

ELSA GONZÁLEZ SALAZAR

El Instituto de la Judicatura Federal (IJF) es referente y se encuentra a la vanguardia en la generación de bibliografía útil para el trabajo de operadores judiciales, así como por facilitar la difusión de la misma a la comunidad jurídica interesada en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, afirmó el Consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza.

Lo más destacable, agregó, es que se comparte a la sociedad de manera gratuita a través de internet en la página web de la Escuela Judicial.

Prueba de ello, explicó el también presidente de la Comisión de Adscripción de este cuerpo colegiado, es el libro *La prueba libre y lógica*, del juez Iván Zeferín Hernández.

Al presentar la obra, el Consejero Pérez Daza dijo que al no existir en el nuevo sistema una forma estándar de valorar las pruebas, este libro se convierte en un “referente de consulta obligada para entender el rol de la prueba en el sistema penal acusatorio”.

El libro utiliza diagramas de apoyo para facilitar a los secretarios, defensores, jueces y magistrados el entendimiento de los diferentes escenarios sobre la presentación de las pruebas por parte de la defensa y de la fiscalía, pero sobre todo, qué hacer cuando la prueba se tiene que excluir por ser obtenida de manera ilegal.

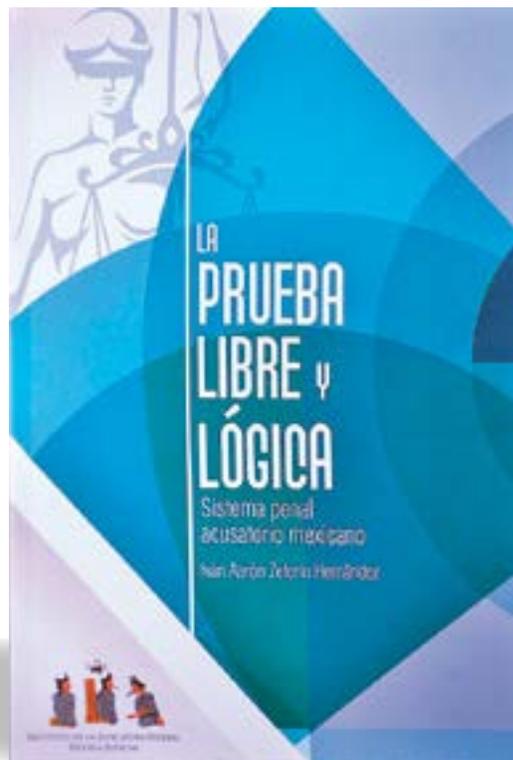


Foto: Eliseo Espinosa

Iván Rafael Zeferín Hernández, autor del libro, es juez en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio. Se ha desempeñado como secretario de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito en Materia Penal por lo que conoce el anterior sistema y antes de ingresar al PJP, trabajó como ministerio público federal.

Por esa experiencia laboral, su aportación al tema es invaluable dijo la Magistrada Taissia Cruz Parcerro, quien también participó en la presentación de la obra. La impartidora de justicia recordó cuando ella fue designada como jueza de Distrito e invitó al autor a colaborar en su juzgado y después por mérito propio y pasando los exámenes correspondientes ocupó un lugar como juez especializado en el NSJP en Mérida, Yucatán.

Por su parte, el autor dijo que es importante entender que en el nuevo sistema no existen fórmulas matemáticas para llegar a la verdad en un juicio y a diferencia del anterior no existe una escala de valoración que ayude al juez, por lo que a través de diagramas y ejemplos busca apoyar a otros operadores judiciales para desarrollar correctamente su trabajo.

La obra puede ser consultada en la página de internet del Instituto de la Judicatura Federal en su biblioteca virtual. 🖱️

Educación y cultura: herramientas contra la criminalidad

HERIBERTO OCHOA TIRADO

En la última década se incrementó sustancialmente el ingreso de jóvenes en las prisiones, por lo que urge dar mayor atención en su desarrollo personal y académico, advirtió Patricia Arlette Félix Ramírez, defensora pública federal, durante la presentación del libro *Múltiples miradas de la criminalidad*, realizada en el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP).

Como defensora pública y estudiosa del derecho penal, refirió que cuando acude a los reclusorios a ver a las personas que representa en los procesos, “me sorprende la cantidad de gente joven que actualmente está en los penales, con unas penas altísimas y gravísimas; en donde de alguna manera impacta colateralmente a sus familias, que me toca atenderlos y explicarles cómo está el asunto”.

Las propuestas que hay en el texto, dijo, son muestra de que el problema de la inseguridad sí puede resolverse, siempre y cuando cada quien haga lo que le corresponde en la formación de jóvenes.

“Hacer bien nuestro trabajo de sensibilizarlos; de conocer las causas para tener herramientas para poder salir adelante y recuperar la seguridad que todos necesitamos, sobre todo, nuestro país”.

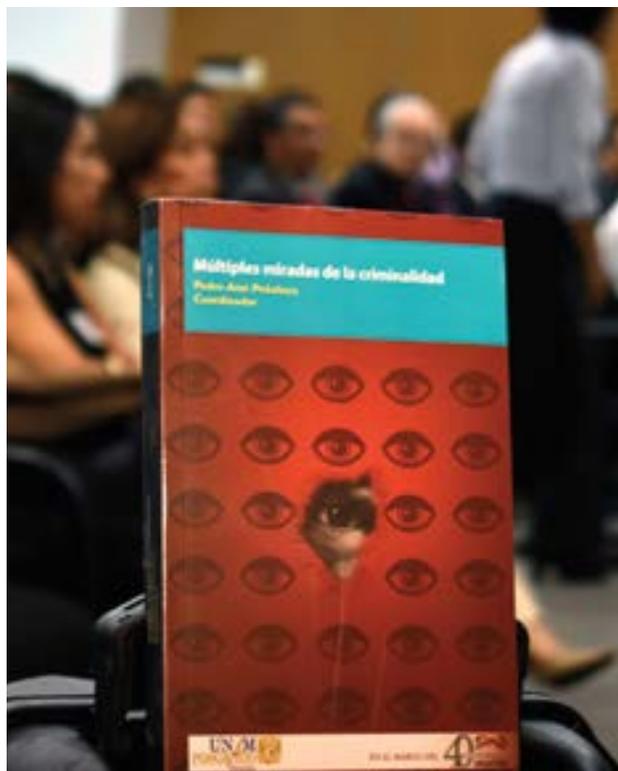


Foto: Rafael Beltrán

Félix Ramírez comentó que al hacer un balance global de los ensayos que integran el presente volumen, cada uno ofrece datos para comprender “el por qué hemos llegado al momento en que estamos, donde la criminalidad la vemos en todas partes”.

Lo definió como un compendio de diferentes temas relacionados con la criminalidad como la cultura; se remonta a la historia y da un panorama general de como poco a poco se desgastó, rompió y deshumanizó la sociedad, para que las personas lleguen a cometer delitos que cada vez sorprenden más.

Pedro José Peñaloza, académico de la Facultad de Derecho de la UNAM, dijo que México vive dos crisis: la primera: es la fusión de la inseguridad y la violencia, y la segunda, la desigualdad.

Planteó que debe asignarse mayores recursos económicos a la educación, para apoyar el desarrollo de la ciencia y la tecnología, en lugar de pensar en construir más prisiones y fuerza pública.

Gerardo Covarrubias Valderrama, académico de la Universidad Iberoamericana, afirmó que la lectura del libro aportará las herramientas para no acostumbrarnos a vivir con miedo entre la violencia en que está sumergido el país.

“Es fundamental llamar la atención sobre el papel de la cultura y el arte, como herramienta privilegiarla para la prevención de ciertos problemas sociales como el delito. Sin embargo, no podemos pensar, o esperar que se resuelvan por sí solos, el estado de deterioro progresivo que vivimos todos los días en diversos órdenes de lo social”.

Uno de los principales objetivos del libro, resaltó, es que no se “normalice el horror cotidiano que estamos viviendo”. Además servirá como herramienta de apoyo por los diversos enfoques que ofrece, así como las bases metodológicas y prácticas para encarar los complejos desafíos que entrañan los nuevos procesos de deterioro social y violencia que se vive en el país.

Criticó que desde la visión política solo busquen resolver el problema delincuencia con más presupuesto para contratar policías y comprar patrullas, porque eso les reditúa políticamente aunque no resuelva la situación de inseguridad de las zonas conflictivas.

Tilemy Santiago Gómez, criminólogo, expuso el tema del feminismo, el cual desmenuzó desde su ori-

gen hasta las malas interpretaciones que existen al respecto. La más clara, ejemplificó, es cuando se considera a esa corriente como un símil del machismo, que ejercen las mujeres.

Otro estereotipo que mencionó, fue las penas que se imponen a las mujeres cuando comenten un delito similar al de un hombre, las cuales son más altas. Hay estudios que concluyen, señaló, que es resultado de que la mujer rompió con el instinto maternal o por hacer algo que no corresponde a su sexo.

“Aunque no nos agrade, habrá mujeres que no quieren a sus hijos, pero no todas son así y, además, tendríamos que conocer sus condiciones, para comprender –tal vez– porqué son así”.

Algunos temas que incluye son: La cultura y la criminalidad, La economía y la criminalidad; Los derechos humanos y la criminalidad; La juventud y la criminalidad; El género y la criminalidad; Las prisiones en México, el mundo y la criminalidad; El urbanismo y la criminalidad; Las drogas, violencia y criminalidad; Las comunidades indígenas y la criminalidad. 🖐️



Participantes en la presentación del libro *Múltiples miradas de la criminalidad* de Patricia Arlette Félix Ramírez, defensora pública federal.
Foto: Rafael Beltrán

Un siglo de participación política de la mujer en México

ELSA GONZÁLEZ SALAZAR

A las mujeres mexicanas les ha tomado varios años de luchas jurídicas y políticas lograr ejercer sus derechos electorales, pero aún existen pendientes por resolver a las nuevas generaciones. Está es una de las premisas del libro *Un Siglo de Participación Política de la Mujer en México* de la Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Cecilia Licon Vite.

La obra fue presentada a los integrantes del Poder Judicial de la Federación por las Asociaciones Mexicana de Juzgadoras (AMJ), y de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.

La presidenta de AMJ, Magistrada Lilia Mónica López, destacó que la obra muestra cómo ha sido lenta la lucha jurídica en beneficio de las mujeres y los pasos que faltan para estar en un nivel de paridad y lograr una presencia real en la vida pública y en todos los ámbitos.

“No se trata nada más de generar un espacio como en el tema del libro en lo político, sino que se trata de que las mujeres realmente tengamos un sitio en igualdad con los varones, pasar del discurso y de los buenos deseos a los hechos”, señaló la Magistrada de Circuito.

Es fundamental, agregó la impartidora de justicia federal, ir creando las condiciones para avanzar y tener un número similar de legisladores, jueces y políticos de ambos sexos.

El libro *Un Siglo de Participación Política de la Mujer en México* explica cómo a través de criterios, jurisprudencias y medidas polémicas las llamadas cuotas de género en los procesos electorales abrieron espacios para las mujeres en los Poderes Legislativos.

A su vez, la Magistrada Paula María García Vilegas reconoció la importancia de la obra porque

relata desde distintas ópticas el avance de la participación política de la mujer y cómo hace falta hacerla extensiva a otros sectores, “en algunas entidades el porcentaje de mujeres en la vida pública rebasa el 60 por ciento y aún existen pendientes a nivel municipal”.

Explicó que en el caso del Poder Judicial de la Federación se toman medidas para ir destruyendo los llamados “techos de cristal” que son limitantes familiares o sociales que impiden el pleno desarrollo de mujeres que aspiran a ser actuarios, secretarías de juzgado, tribunales, juezas, magistradas y ministras de la Suprema Corte.

La autora de la obra, Cecilia Licon Vite dijo que desde el punto de vista del derecho comparado la lucha por votar y ser votado, así como las llamadas cuotas de género aunque fueron muy criticadas en un principio, sirvieron para ayudar a que la presencia de las mujeres fuera y sea fuerte en las cámaras de Diputados y Senadores.

Sin embargo dentro de los retos de la lucha política de las mujeres está el incrementar su presencia en otros ámbitos como los órganos autónomos y en los Poderes Ejecutivo y Judicial donde aún es escasa su presencia.

“Quiere decir que tenemos mucho camino por recorrer, que hemos avanzado sí, sobre todo en el poder legislativo federal y local no así en el municipal y en todos los demás ámbitos de la vida pública donde apenas estamos incursionando”.

La especialista dijo que aún se requieren más acciones afirmativas para garantizar otros derechos que permitan paridad en la vida pública, laboral y económica entre hombres y mujeres. 

El Torneo de Ajedrez une a los trabajadores del PJJF

ISABEL SALMERÓN



Un tablero dividido en 64 escaques con 16 piezas móviles para cada contendiente acaparan la atención de decenas de jugadores por varias horas, en las que con paciencia analizan los movimientos de su oponente, diseñan una estrategia y con un sutil cálculo, uno de los dos, se impone.

Es el Torneo de Ajedrez del Poder Judicial de la Federación, que año con año, reúne a los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a sus familias en un duelo de inteligencia, paciencia y estrategia.

El Objetivo es estrechar los lazos de amistad, de compañerismo y fortalecer la unión familiar, además de elegir, de entre los mejores, a quienes acudirán al *Décimo Encuentro Nacional Deportivo del Poder Judicial de la Federación* a realizarse en Oaxtepec, el próximo mes de octubre.

En punto de las 8:45 del domingo 11 de junio, en el Centro Universitario México, se abrió el registro de participantes, quienes se dividieron en cuatro categorías: Infantil 1 (niñas y niños de 10 a 13 años); Infantil 2 (menores de 10 años); Juvenil (de 14 a 17 años), y categoría Abierta.

Jugadas como las que realiza el hindú Viswanathan Anand; el búlgaro Veselin Topalov; el armenio Levon Aronian; el noruego Magnus Carlsen; los rusos Vladimir Kramnik y Alexander Morozevich; el húngaro Peter Leko; el azerbaiyano Teimour Radjabov; el ucraniano Vassily Ivanchuk o el israelí Boris Gelfand fueron referentes de algunos de los participantes, quienes siempre están al pendiente de las nuevas técnicas que hacen de estos representantes del ajedrez los mejores del mundo. 🖐️



Fotos: Adriana Polo

RESULTADOS FINALES CATEGORIA ABIERTA

LUGAR	Pno	NOMBRE	Rating	DEPENDENCIA	PUNTOS	M/F	PS	BCH
1	52	RIOS GUERRA LUIS OVIDIO	o	CJF	5	M		
2	1	RIVERA LEON MAURO ARTURO	2087	SCJN	4.5	M	14.5	17.0
3	3	SALINAS CEPEDA ERNESTO	1267	CJF	4.5	M	14.5	15.0
4	53	RIVAS PEREZ RICARDO	o	CJF	4	M	13	15.0
5	59	TRUJQUE RAMIREZ JOSE FEBO	o	CJF	4	M	13	12.5

RESULTADOS FINALES CATEGORIA JUVENIL

LUGAR	Pno	NOMBRE	Ro	DEPENDENCIA	PUNTOS	M/F	PS
1	1	ENRIQUEZ MORENO PAOLA	1085	CJF	3	F	
2	4	JUAREZ CAMPOS MARCO ANTONIO	o	SCJN	2	M	
3	2	COTA ANDRADE BRYANT AXEL	o	SCJN	1	M	

RESULTADOS FINALES CATEGORIA INFANTIL 1 (10 A 13 AÑOS)

Rank	SNo.	Nombre	Elo	FED	Club	Pts	Prog-1
1	1	LINARES NAVARRETE REGINA	945	MEX	CJF	5	14 12 9 5
2	21	ROSAS RIOS OMAR	o	MEX	SCJN	4	13 11 8 4
3	23	SANCHEZ HERNANDEZ FERNANDO ARTURO	o	MEX		4	11 9 7 4
4	18	RESENDIZ MELENDEZ EULALIO MAXIMILIANO	o	MEX	SCJN	4	10 9 7 4
5	19	ROBLES PLASCENCIA VÍCTOR HUGO	o	MEX		3½	10 8½ 6 3½

RESULTADOS FINALES CATEGORIA INFANTIL 2 (MENORES DE 10 AÑOS)

Rank	SNo.	Nombre	FED	Club	Pts	Prog-1
1	14	MEDINA ROMANO CHRISTIAN	MEX	CJF	5	14 12 9 5
2	21	ZAMUDIO IBAÑEZ VANESSA ALEJANDRA	MEX	CJF	4	13 11 8 4
3	17	RODRIGUEZ MORENO IAN EDUARDO	MEX	CJF	4	12 10 7 4
4	6	ESQUIVEL GONZALEZ IKER	MEX	SCJN	4	10 9 7 4
5	11	HERNÁNDEZ ESPINOSA JOSÉ MANUEL	MEX	CJF	3	10 8 6 3



El IJF celebró un Seminario sobre el *paradigma neo-constitucionalista: mitos y realidades*

El Instituto de la Judicatura Federal, con miras al fortalecimiento de la capacitación, especialización, formación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación, realizó en el mes de junio el Seminario *La aplicación judicial del derecho en el paradigma neo-constitucionalista: mitos y realidades*, cuyo objetivo fue analizar las formas de razonamiento jurídico utilizado por los jueces desde el prisma de ese paradigma.

El Seminario, que tuvo como sede la ciudad de Campeche, fue dirigido a miembros del Poder Judicial de la Federación, abogados, juristas y estudiosos del derecho, quienes se reunieron durante dos semanas para estudiar la metodología de la decisión judicial en el marco del nuevo paradigma del neo-constitucionalismo, así como los debates contemporáneos en torno a la ponderación y la subsunción desde sus diferentes enfoques.

El Seminario estuvo a cargo de Juan Antonio García Amado, catedrático de la Universidad de León, España, quien es considerado uno de los filósofos del derecho más representativos del mundo iberoamericano; su vasta obra y las teorías sustentadas por él lo ubican en el bloque de defensores de las tesis clásicas del positivismo jurídico, en clara oposición al grupo de neo-constitucionalistas y post-positivistas, protagonizando con Manuel Atienza, su colega de Alicante, uno de los debates más serios e interesantes del momento sobre la ponderación.

El profesor García Amado exploró distintos temas directamente vinculados con la argumentación y discrecionalidad judicial, enfatizando la idea de que existen dos métodos claramente diferenciados en la aplicación del derecho por parte de los jueces: el interpretativo-subjuntivo y el ponderativo, y que los tribunales suelen elegir entre uno y otro a conveniencia, dependiendo del caso que se les presente.

Este Seminario fue exitoso gracias al apoyo del Coordinador del Aula de Campeche, Magistrado Jesús Ortiz Cortez y a su equipo de colaboradores, sin olvidar a todos los asistentes que participaron activamente en el intercambio de ideas y puntos de vista.

Sin duda, este tipo de actividades representan un paso significativo por parte del Instituto de la Judicatura Federal, para acercar a la comunidad jurídica nacional a personalidades altamente reconocidas en el mundo del derecho y lograr de esta manera un diálogo significativo en el que se comparten conocimientos y experiencias que impactan de manera directa en la correcta impartición de justicia y en la concepción del derecho de manera integral.

Ello ha sido posible en virtud de la visión del Magistrado Salvador Mondragón Reyes, Director General de la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Federación y su compromiso con la capacitación de los juzgadores federales. 🖱️

Prueba pericial en materia familiar debe ser colegiada para respetar la garantía de audiencia

LORENA ANGÉLICA TABOADA PACHECO

La Primera Sala se pronunció sobre la inconstitucionalidad de los artículos 346, último párrafo, y 1065 ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, relacionados con el desahogo de la prueba pericial en materia familiar en el régimen de perito único.

El tema derivó de una controversia en la que la actora demandó el reconocimiento de paternidad de una menor. En dicho juicio se admitió la prueba pericial en materia de genética.

El demandado promovió juicio de amparo indirecto en el que reclamó la admisión de la referida prueba al considerar que se violaba su garantía de audiencia al haberse designado perito único y, por ende, imposibilitarse para designar perito de su parte. El juez del conocimiento negó el amparo, por lo que planteó su revisión.

El Tribunal Colegiado de Circuito se declaró incompetente y ordenó la remisión del expediente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el estudio de la constitucionalidad de los preceptos citados.

Las reglas generales para el ofrecimiento y desahogo de la prueba pericial se desarrollan en los artículos 347 a 353 del Código mencionado, conforme a las cuales, cada parte puede designar y pagar a su propio perito y, en caso de que los dictámenes emitidos resulten contradictorios, podrá nombrarse un tercer perito en discordia. Es decir, en el sistema procesal de la Ciudad de México, la prueba pericial tiene carácter de colegiada.

Sin embargo, del análisis del artículo 346 la Primera Sala advirtió que introduce una excepción en el ofrecimiento y desahogo de dicha prueba,

ya que dispone que en materia familiar la pericial se realizará por un perito único, el cual será designado por el juez de las listas auxiliares de la administración de justicia o de institución pública o privada.

De este modo concedió razón al promovente en el sentido de que dicho precepto restringe su posibilidad de nombrar perito para el desahogo de la prueba pericial en materia de genética y, por tanto, ofrecer su propia prueba pericial.

Para determinar si dicho precepto viola la garantía de audiencia, conforme a su línea jurisprudencial analizó si la limitación que impone a las formalidades esenciales del procedimiento persigue una finalidad constitucionalmente válida y si ésta es necesaria o idónea para alcanzarla.

Así, al aplicar su método de análisis, concluyó que el artículo impugnado está dirigido a proteger la organización y desarrollo de la familia y a propiciar el ejercicio pleno de los derechos de cada uno de sus miembros y, al establecer que la prueba pericial en materia familiar debe desahogarse por un perito único, persigue evitar sujeta a los menores a interrogatorios prolongados, así como la repetición de las diligencias y evadir su revictimización procurando limitar todo contacto innecesario con el proceso de justicia.

No obstante, se estimó que, si bien es cierto que el permitir el desahogo de la prueba pericial por un perito único aporta al juez elementos de convicción sobre el tema en disputa y disminuye la actividad innecesaria de los menores en el proceso judicial; también lo es que limita el derecho de las partes a im-

pnar el resultado de la prueba y a demostrar los problemas o defectos que pudiera llegar a tener.

Si bien dicha prueba persigue ilustrar al juez sobre conocimientos especiales de la ciencia, arte, técnica, oficio o industria que le son ajenos, dado que versa sobre conocimientos especiales que normalmente requieren de un título para su ejercicio, es claro que los argumentos que las partes aporten en relación con la prueba pericial desahogada en el juicio no surtirán los mismos efectos que si dichos razonamientos provienen de un experto en la materia, de ahí la importancia de que se desahogue en forma colegiada, pues otro especialista estaría en posibilidad de demostrar la existencia de algún error o imprecisión o destacar cuestiones que pudiera haber pasado por alto el perito oficial.

Igualmente se señaló que, no obstante que el legislador pretendió justificar la designación del perito único en la celeridad del juicio, no es una razón suficiente para validar la constitucionalidad del artículo, puesto que la razón de ser del proceso judicial es proporcionar al juez los elementos para que conozca la verdad y pueda emitir un resultado justo y equitativo.

De tal suerte que la limitación al desahogo de una sola prueba por un perito único en los asuntos en materia familiar restringe en forma excesiva los derechos de audiencia y debido proceso, pues impide a las partes impugnar en forma efectiva el dictamen rendido por el perito único y puede tener el efecto de privar al juez de los medios de prueba necesarios para el conocimiento de la verdad. 



CNDH. Puede establecer cuando se está ante violaciones graves a los derechos humanos para efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental



ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con la aptitud técnica y jurídica para que, en los casos en que proceda a clasificar la información que le sea requerida por algún particular, pueda determinar si se relaciona o no con violaciones graves a los derechos humanos y, en esa medida, si debe prevalecer en esos casos el principio de máxima publicidad, en términos del artículo 14 de la abrogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En la resolución se consideró que la propia naturaleza funcional de la Comisión citada, conforme al artículo 102, Apartado B, de la Constitución General de la República, así como a los diversos numerales 2 y 6, fracciones VII y XV, de Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que la ubica como el órgano estatal que debe velar por la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, permite considerarla, indubitablemente, como el órgano ad hoc para calificar cuándo se está frente a violaciones graves a los derechos humanos para efectos del precepto citado de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lo anterior, ya que aunado a la teleología jurídica a la que está llamada a realizar esa Comisión

respecto a la debida vigilancia y protección de los derechos fundamentales que se encuentran reconocidos en nuestro orden jurídico, el Constituyente Permanentemente le otorgó expresamente la facultad de “investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos”, lo cual, aplicado al ámbito de la clasificación de información gubernamental, denota que es un organismo estatal que cuenta con la potestad jurídica especializada y atinente, precisamente, para calificar si la información que le es requerida por parte de particulares, puede o no encuadrar en la hipótesis normativa prevista en el último párrafo del citado precepto 14.

Además, expresó la Sala que ello es así, no obstante el hecho de que en su petición la requirente no haya precisado que la información consignada en los expedientes solicitados pudiese vincularse con la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, pues ello de manera alguna exime a la Comisión para que al momento de resolver sobre tal petición apreciara, entre otros supuestos normativos, si se actualizaba o no la excepción prevista en el último párrafo del artículo 14 que, precisamente, proscribió a los sujetos obligados clasificar como reservada la información cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad.

Es así, pues la referida Comisión, a través del órgano que corresponda, deberá de “fundar y motivar las razones de la clasificación de la información”, es decir, en toda solicitud de información se encuentra obligada a exponer las razones de hecho y de derecho por las cuales se considere que la información respectiva es reservada o confidencial, para lo cual es menester observar, entre otra cuestiones, “el daño que causaría su difusión a los intereses tutelados en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, siendo que, precisamente, en el último párrafo del artículo 14 se prevé que “no podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad”.

De esta forma, conforme a la operatividad normativa referida, resulta evidente que es innecesario que los solicitantes de acceso a la información pública expongan que la información solicitada implica graves violaciones a los derechos humanos, pues este análisis es una carga oficiosa para la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que es la que debe determinar esta clasificación al momento de pronunciarse sobre el acceso o la reserva de la información que genera y controla. 🖱️

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

- ***Juzgado federal ordena a juez familiar de Chiapas proteger el interés superior de dos menores y hacer efectivo el cobro de adeudos por pensión alimenticia que tiene el padre desde hace años, lo que afecta su sano desarrollo***

El juez Juan Marcos Dávila Rangel, titular del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas informó, en el amparo 1939/2016, que concedió la protección de la justicia federal a una quejosa en representación de sus dos menores hijas y ordenó a la titular del Juzgado Primero del ramo Familiar residente en esa ciudad les restituya el goce de los derechos violados, consistente en ordenar el pago de adeudos a un padre por concepto de pensión alimenticia.

Para lo cual ordenó a la jueza Familiar dejar insubsistente el auto de fecha 26 de agosto de 2016 dictado en el juicio de divorcio y alimentos, para que en su lugar emita otro de forma inmediata en el que, atendiendo al interés superior de las menores, de manera fundada, motivada y congruente, determine que la petición de la quejosa está apegada a derecho y ordene el pago inmediato de los alimentos que se le adeudan.

La autoridad jurisdiccional al analizar el presente asunto, realizó un control de constitucionalidad y convencionalidad en función del principio del interés superior de la infancia y determinó que la juez responsable no tomó en consideración el marco normativo que protege a las menores, representadas en este juicio por su madre.

Adicionalmente, señaló que la juzgadora de origen violó el principio de legalidad al no considerar suficientes las pruebas aportadas por la quejosa, consistentes en el estado de cuenta emitido por el jefe de oficina de Consignaciones en el que se reflejan las cantidades que el deudor alimentario ha depositado a favor de sus hijas, suma que a simple vista no cubre la totalidad ordenada en el juicio de divorcio y alimentos.

La sentencia de amparo establece que de las pruebas aportadas, se demuestra que el demandado únicamente deposita la cantidad de cuatro mil 500 pesos moneda nacional, cifra inferior e insuficiente



Foto: Eladio Ortiz



Foto: Eladio Ortiz

para cubrir las obligaciones que se le impusieron en el referido juicio de divorcio y alimentos, esto es, 13 mil 257 pesos moneda nacional.

Para la autoridad jurisdiccional no pasa inadvertido que la juez Familiar, a partir de los medios legales a su alcance, tenía la obligación de obtener los informes necesarios para conocer con exactitud la problemática denunciada por la quejosa.

Es de señalar que en el presente juicio de amparo, se reclamó el proceder de la jueza Familiar quien condicionó el cobro de adeudos por alimentos, a que la quejosa previamente pagara la certificación de adeudos en los que ha incurrido su ex marido.

En consecuencia, el Juez Juan Marcos Dávila Rangel subrayó que tal proceder, viola el principio de legalidad consagrado en el artículo 16 constitucional, ya que la autoridad Familiar no consideró las pruebas aportadas consistentes en el estado de cuenta emitido por el jefe de oficina de Consignaciones respecto de las cantidades que el deudor alimentario se encuentra depositando.

Además, la jueza Familiar no indicó los motivos, hechos y circunstancias por los que consideró insuficiente la prueba aportada, así como tampoco

la necesidad de obtener la certificación a que se hace referencia.

Por tanto, dicha autoridad soslayó que tratándose de cuestiones relacionadas con la familia debe tomar en cuenta, en todo momento, el interés superior del niño y la obligación a suplir la deficiencia de los planteamientos de derecho de las partes, máxime que lo solicitado es el pago de pensiones alimenticias adeudadas, las cuales inciden en el sano desarrollo de las menores antes mencionadas.

En aras de preservar el interés de las menores, el juzgador federal ordenó resolver a la brevedad este asunto, atendiendo a la naturaleza y a las circunstancias especiales vinculadas a la necesidad de contar con los recursos suficientes para cubrir los requerimientos alimenticios y de desarrollo de las menores.

Es de señalar que esta sentencia de amparo fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Civil del Vigésimo Circuito, en el amparo en revisión 15/2017.

*La versión pública de la sentencia puede consultarse en el siguiente link:

http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1582/15820000196312450014012.pdf_o&sec=Ramon_Hugo_Flores_Díaz&svp=1 🖱️

Derechos Humanos

El acceso al agua potable para el uso personal y doméstico es un derecho humano fundamental

SERGIO HUMBERTO CASTILLO RODRÍGUEZ

El pasado 2 de mayo el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, Léo Heller, inició una visita a nuestro país con el propósito de revisar el acceso a los servicios que hacen posible el cumplimiento de estos derechos humanos.

Como lo señala la recomendación No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho humano al agua es indispensable para poder vivir dignamente, además de ser una condición previa para la consecución de otros derechos. En la misma recomendación se define como el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

En el informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se muestra que el 91 por ciento de la población mundial tiene acceso a una fuente de agua potable mejorada, sin embargo señala que tan sólo el 68 por ciento utiliza una instalación de saneamiento mejorada. Para coadyuvar al incremento de estas cifras, Heller se reunió con funcionarios públicos, autoridades y representantes de la sociedad civil mexicana que le aportaron información al respecto.

El 8 de mayo, el representante de Naciones Unidas fue recibido en el Máximo Tribunal del país por la titular de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, Leticia Bonifaz Alfonzo.

Durante este encuentro, el relator mostró un interés especial sobre casos específicos relacionados con el agua y el saneamiento en los que ha intervenido el Poder Judicial de la Federación, mismo que fue

atendido con el resultado de una investigación sobre el *Derecho Humano al Agua y el Saneamiento* que recopila normatividad internacional y nacional sobre el tema, además de contener la compilación de 468 tesis jurisprudenciales que van desde la Quinta Época hasta la actualidad.

La información que este Alto Tribunal transmitió al experto puede ser consultada a través de un mapa cronológico en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

De los casos que se presentaron en la reunión se abordó el amparo en revisión 631/2012. En este asunto, la SCJN determinó que el derecho a la consulta de la Tribu Yaqui había sido vulnerado al autorizarse la construcción del Acueducto Independencia para transportar agua de la presa El Novillo, hacia la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

También se habló sobre la inconformidad 49/2014, en la cual la Primera Sala de la SCJN resolvió en favor de la persona que interpuso un amparo contra el Ayuntamiento porque se le negó la suscripción de un contrato individual para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, resolviendo que éste debe ser otorgado de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible para el uso personal y doméstico.

Al finalizar su visita, el 12 de mayo, el emisario de la ONU presentó una declaración preliminar, en la cual relata sus hallazgos a partir de las reuniones y visitas que realizó a distintas localidades.

El Relator Heller, visitó varias comunidades a lo largo y ancho del país. Una de ellas es Filomeno Mata, en Veracruz. Ahí encontró que a pesar de existir la infraestructura necesaria para que sus 13,000 habitantes tengan acceso al agua potable, cada casa recibe el



Fotos: Marisa Millares

servicio sólo tres horas al mes, por lo que urgió a las autoridades su especial atención.

“Me alarmó conocer que de 194 plantas de tratamiento de aguas residuales en el Estado de Chiapas, sólo 12 están en funcionamiento, teniendo como resultado un importante problema de contaminación de las fuentes de agua”, declaró, tras considerar que no basta con garantizar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento por lo que evaluó la infraestructura y calidad de los mismos.

Mientras estuvo en Chiapas, Léo Heller, recibió un gran número de quejas por parte de la sociedad, que denunciaban el reparto inequitativo del agua, así como la priorización de su uso para fines comerciales sobre el personal y doméstico. Como consecuencia, los ciudadanos señalaron que las cantidades de agua que se extraen resultan insostenibles y que han provocado la escasez de este recurso vital, por lo que solicitaron que las concesiones otorgadas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a estas empresas fueran revisadas y, en todo caso, modificadas.

“En México existe un sistema tarifario basado en índices de vulnerabilidad con el que se protege a los que tienen menos poder adquisitivo”, señaló Heller. Desde este punto de vista, el Relator recaló la impor-

tancia que tiene una provisión asequible de servicios que garanticen los derechos al agua y al saneamiento. A pesar de ello se encontró con que de no ser pagados estos servicios pueden suspenderse.

Heller aseveró que “los pueblos indígenas constituyen una significativa proporción de la población mexicana y un alto porcentaje de ellos viven en pobreza y situaciones de marginación”. Recordó que para las comunidades indígenas los recursos naturales, como lo es el agua, juegan un papel relevante tanto a nivel económico como cultural y que éstas han sentido un abandono por parte de las autoridades al momento de tomar decisiones que les afectan.

Felicitó al Estado mexicano porque a partir del 2012 reconoce dentro de su Carta Magna los derechos humanos al agua y al saneamiento, sin embargo recomendó reformar la Ley de Aguas Nacionales o crear una nueva, con el fin de asegurar su máxima protección.

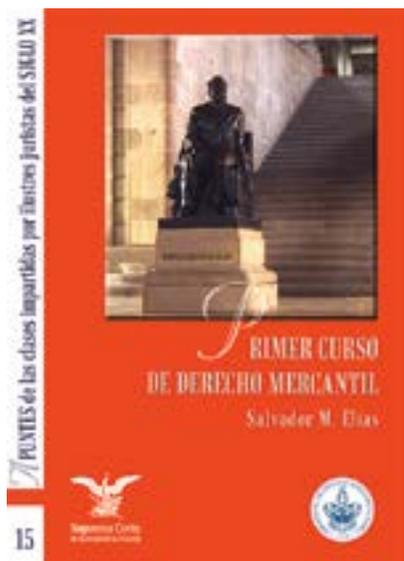
En la declaración concluye que las violaciones a los derechos humanos al agua y al saneamiento se realizan de manera indiscriminada.

El informe y las recomendaciones finales del Relator Especial serán presentados al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su sesión número 36, en septiembre de 2017. 🖱️

Publicaciones

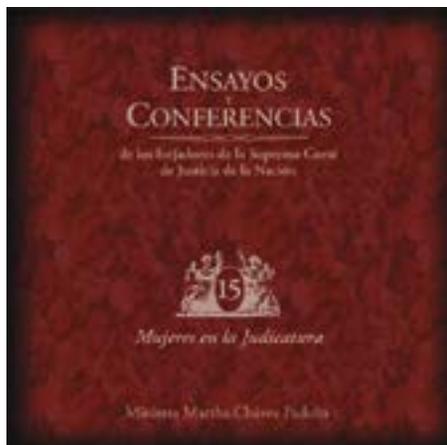
CUADERNOS DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL, SERIE, NÚM. 3. JUSTICIA TRANSICIONAL Y CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La justicia transicional se refiere a la forma de administrar e impartir justicia cuando se transita de un régimen autoritario a uno democrático, o cuando se pretende salir de conflictos armados que han afectado, particularmente, a países latinoamericanos. Entre los temas tratados en esta obra colectiva, destacan la admisibilidad moral de leyes que amnistían crímenes de lesa humanidad; la cuestión de los desplazados internos en contextos de guerra y la inclusión de la perspectiva de género en dichos asuntos.



APUNTES DE LAS CLASES IMPARTIDAS POR ILUSTRES JURISTAS DEL SIGLO XX, COLECCIÓN, NÚM. 15. PRIMER CURSO DE DERECHO MERCANTIL

Salvador M. Elías (1911-1984) llevó a cabo una intensa actividad como catedrático, tanto en la Escuela Nacional de Jurisprudencia como en la Escuela Bancaria y Comercial. Una de las materias que impartía era derecho mercantil; como resultado de los apuntes tomados en clase por uno de sus alumnos, es posible presentar ahora este *Primer Curso de Derecho Mercantil*, que aborda la materia comercial desde las perspectivas histórica, legal y jurisprudencial.



**ENSAYOS Y CONFERENCIAS DE LOS FORJADORES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
COLECCIÓN, NÚM. 15.
MUJERES EN LA JUDICATURA**

Obra de la Ministra jubilada Martha Chávez Padrón, integrada por las palabras que pronunció en tres oportunidades: la primera, en 2012, al presentar en la UNAM su libro *La legislación rural de la Revolución Mexicana*; la segunda, cuando en 2013 se develó una placa con su nombre en la División de Estudios de Posgrado de dicha universidad; y la tercera, en agosto de 2016, en el marco del homenaje a las juristas que han sido Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**DVD-ROM LEGISLACIÓN FISCAL Y SU INTERPRETACIÓN
POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2017**

Este disco óptico incluye la información jurisprudencial, así como las reformas legislativas federales y locales más recientes en materia fiscal. Cuenta con avanzadas herramientas de consulta y se integra con 3,870 tesis publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta* desde la Séptima Época hasta febrero de 2017, relacionadas con 21 ordenamientos federales y 32 estatales, con 58 convenios y acuerdos internacionales para evitar la doble tributación del impuesto sobre la renta, prevenir la evasión e intercambio de información en materia tributaria, celebrados por México. Además se añade un apartado de tesis genéricas y se incluyen los textos de 54 legislaciones federales y locales, entre ellas las referentes a ingresos y presupuestos de egresos federal y de la Ciudad de México para el 2017. Asimismo, es posible la consulta de un índice de conceptos jurídicos sobre la materia con tesis asociadas, así como las historias legislativas del Código Fiscal de la Federación y de las Leyes del Impuesto sobre la Renta vigente y abrogada.



Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Bibliohemerográficas



Ámsterdam: historia de la ciudad más liberal del mundo.

Russell Shorto.

Clasificación:

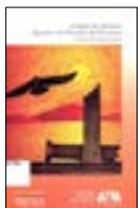
B425.218

S567a

Pie de imprenta: Madrid, España: Katz, 2016. 349 páginas; 23 cm.

[ISBN 9788415917250]

Crónica de la fundación de la ciudad de Ámsterdam en el siglo XIV hasta nuestros días, en el cual se destaca el ejercicio y la defensa de derechos y libertades, asumidas como un estilo de vida tradicional más allá de lo estrictamente jurídico. Se destacan algunos episodios de la vida pública, ejemplifican el espíritu liberal de sus pobladores. Finalmente, el autor contextualiza los retos que en estos primeros años del nuevo milenio tendrá que enfrentar esa ciudad, como es: la incursión continua de migrantes y refugiados, el equilibrio demográfico, la amenaza terrorista y los extremismos ideológicos y religiosos, entre otros.



El búho de Minerva: apuntes de Filosofía del Derecho

Arturo Berumen Campos.

Clasificación:

C300

B478b

Pie de imprenta:

Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2012. 420 páginas; 21 cm.

[ISBN 9786072808379]

Estudio en torno a la interpretación y argumentación como ciencia jurídica, abordándola desde la Filosofía como la esencia de esta disciplina en sus principios y doctrina. El autor presenta un diseño de auto referencia en el cual cada concepto tiene su correspondiente tanto en el lenguaje ideal como en el cotidiano, siguiendo el modelo filosófico de Hegel.



Desigualdad y violencia de género en un contexto de crisis generalizada.

Directoras: Ángela Figueruelo Burrieza y Marta del Pozo Pérez.

Clasificación:

J640.3

D474d

Pie de imprenta:

Granada, España: Comares, 2016. 267 páginas; 24 cm.

[ISBN 9788490454619]

Estudio multidisciplinario respecto de la violencia de género en España. Se analizan las causas que la generan, las consecuencias que acarrea, las vertientes políticas y jurídicas, las redes ciudadanas de apoyo y la gestión no gubernamental; asimismo, aborda las prácticas que se han implementado a nivel institucional y hace mención a los múltiples escenarios susceptibles de albergar y reproducir dicha violencia como son: los espacios públicos, los centros hospitalarios, las instituciones educativas, las plataformas y medios de exposición mediática e informativa, la publicidad comercial y las redes sociales, entre otras. Finalmente, se presentan una serie de propuestas en las áreas de servicios de asistencia médica y social, además de la administración pública.



Visiones contemporáneas de la violencia.

José Luis Cisneros.

Clasificación:

J640.3113

C576v

Pie de imprenta:

Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2015. 172 páginas; 23 cm.

[ISBN 9786072806627]

Estudio crítico sociológico de la violencia en México apoyado en datos estadísticos y resultados de investigaciones relacionadas con la violencia legítima ejercida por el Estado. Se analizan las implicaciones sociales, culturales y psicológicas que la violencia produce en el medio social. Finalmente, el autor plantea una serie de propuestas por parte de la ciudadanía y las instituciones que repercutirían en el fortalecimiento del tejido social y una disminución de la intensidad y frecuencia en la comisión de los hechos violentos.



La muerte voluntaria en Japón.

Maurice Pinguet.

Clasificación:

J642.367

P563m

Pie de imprenta:

Buenos Aires, Argentina: Adriana Hidalgo Editora, 2015. 497 páginas; 23 cm.

[ISBN 9789873793882]

Ensayo en torno al tema del suicidio en Japón. Si bien es cierto, se considera una práctica de la época feudal ligada a nociones de honorabilidad, la realidad es que la tasa de suicidios en este país se ha incrementado de forma exponencial en nuestros días. Asimismo, el autor expone e intenta desde diversas vertientes establecer patrones de conducta social e individual, así como posibles explicaciones a este suceso en una nación como la japonesa, en la que gradualmente la apertura hacia la cultura y el modo de vida occidental confronta sus propias prácticas culturales y sus tradiciones.



Realismo capitalista: ¿no hay alternativa?

Mark Fisher.

Clasificación:

B427

F573r

Pie de imprenta:

Buenos Aires, Argentina: Caja negra, 2016. 152 páginas; 20 cm.

[ISBN 9789871622450]

Reflexiones críticas respecto al capitalismo. El autor señala específicamente las prácticas de índole económica que con mayor frecuencia son cuestionadas dentro del modelo de libre mercado en el ámbito internacional y que son consideradas por políticos y economistas, en la mayoría de las democracias liberales, como responsables de generar inestabilidad económica y social dentro del sistema. Se analizan cuestiones como las relaciones interpersonales, familiares, laborales, así como los valores individuales y colectivos confrontados en una realidad donde el ideal máspreciado por la sociedad es el producir, pero sobre todo el consumir.

Sugiéranos nuevas adquisiciones biblioherográficas:

desarrollodecolecciones@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Biblioherográficas en:

<https://www.scjn.gob.mx/biblioteca-digital-y-sistema-bibliotecario/boletin-novedades>



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Mariano

Otero

VISIONARIO
de la REPÚBLICA

A 200 años de su NACIMIENTO



1817 - 2017

Jaliscience ilustre, jurista, diplomático, político y visionario de la República que hoy vivimos. Conoce su legado a través de la página de la SCJN:

supremacorte.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda de tus derechos

Impulsor del juicio de amparo y defensor del territorio y la soberanía nacional.

¡Conócelo!